



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

IV Legislatura

Pamplona, 8 de abril de 1997

NUM. 15

---

**COMISION DE EDUCACION Y CULTURA**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. GREGORIO MARTINEZ EZCARAY

**SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE ABRIL DE 1997**

**ORDEN DEL DIA**

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre los siguientes extremos:

- a) Sobre el plan de medidas para el alumnado con dificultades en la ESO.
  - b) Sobre supresión de las asignaturas troncales de música y tecnología en la ESO.
  - c) Sobre estructuración del 4º curso de la ESO.
-

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

### **Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre los siguientes extremos:**

- a) **Sobre el plan de medidas para el alumnado con dificultades en la ESO.**
- b) **Sobre supresión de las asignaturas troncales de música y tecnología en la ESO.**
- c) **Sobre estructuración del 4º curso de la ESO.**

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Martínez Ezcaray, que cede la palabra a la representante del grupo proponente de la comparecencia, señora Arboniés Bermejo (G.P.

«Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), a quien responde el Consejero de Educación y Cultura, señor Marcotegui Ros (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 20 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 30 minutos.

En el primer turno de intervenciones toma la palabra la señora Arboniés Bermejo, a quien responden el señor Consejero y el Director General de Educación, señor Arellano Hernández (Pág. 9).

A continuación toman la palabra los señores Eza Goyeneche (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), a quien contestan el Consejero y el Director General, y la señora Matías Angulo (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 16).

En un segundo turno de intervenciones toma la palabra la señora Arboniés Bermejo, a quien responde el señor Consejero (Pág. 21).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 58 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS.)

### **Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre los siguientes extremos:**

- a) **Sobre el plan de medidas para el alumnado con dificultades en la ESO.**
- b) **Sobre supresión de las asignaturas troncales de música y tecnología en la ESO.**
- c) **Sobre estructuración del 4º curso de la ESO.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Educación y Cultura con la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre los siguientes extremos: sobre el plan de medidas para el alumnado con dificultades en la ESO, sobre supresión de las asignaturas troncales de música y tecnología en la ESO y sobre estructuración del 4º curso de la ESO. En primer lugar, tiene la palabra la proponente de esta comparecencia, señora Arboniés.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Buenas tardes, señor Presidente, señor Consejero, señor Director General, señorías. La petición de comparecencia del Consejero de Educación ha sido solicitada por Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra para informar a esta Comisión sobre el alcance de las medidas anunciadas por su Departamento, medidas que han provocado alarma en diversos sectores de la comunidad educativa, levantando gran polémica, tanto por lo que se ha conocido de ellas a través de la prensa, como por lo que de desconocido tienen para todos nosotros, principalmente en la atención a la diversidad, fundamento de la reforma educativa.*

*La LOGSE refleja una realidad social buscada a través de la educación básica obligatoria, la superación de desigualdades y estereotipos sociales asimilados, estableciendo medidas compensatorias a las diferencias sociales, culturales, intelectuales o de cualquier otra índole en la educación, y también para informar sobre las medidas de recorte curricular y de estructuración de 4º de ESO, cambiando una enseñanza comprensiva por otra selectiva. Me refiero en concreto a las medidas de atención al alumnado que presenta circunstancias que deben ser especialmente tenidas en cuenta para la superación de situaciones de desigualdad a través de un currículum flexible y del fomento de actitudes y hábitos individuales y colectivos. Alumnado*

*social y culturalmente desfavorecido, alumnado con necesidades educativas especiales de carácter temporal y permanente, por causas de infradotación, superdotación, que presenta un 50 por ciento de fracaso escolar, y trastornos de conducta. La eliminación de áreas obligatorias del currículum: música en 1º de ESO; educación plástica y visual en 2º; tecnología en 3º; la nueva estructuración de 4º de ESO a implantar en el curso 97-98, con la eliminación de áreas comunes, tecnología, educación plástica y visual, música y ciencias de la naturaleza. La eliminación de cultura clásica como optativa; el cambio de música y educación plástica y visual de áreas obligatorias a optativas, sustituyendo la educación plástica y visual por diseño y dibujo técnico. También sobre la división de 4º de ESO en tres opciones diferentes y específicas: la opción A, física, química, biología, geología; la opción B, cultura clásica, literatura universal; y la opción C, tecnología, iniciación profesional o transición a la vida adulta.*

*Su comparecencia está motivada por el fondo y la extensión que alcanza esta reforma, o mejor deberíamos decir el intento de contrarreforma educativa, y por la forma con la que el Departamento de Educación o una parte de él han llevado a cabo este intento que sigue siendo remendado en lo accesorio.*

*En cuanto al fondo, creemos que estas medidas alteran fundamentalmente el Decreto Foral 67/1993, sobre el currículum de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra. Solapan y vacían de contenido toda la fundamentación, un alumnado con diversidad de intereses, motivaciones, capacidades y ritmos, especialmente los artículos 1, 5, 6, 7 y 8, 16 y 17 contravienen frontalmente la LOGSE en su fundamentación, formación en la pluralidad, la libertad, la tolerancia y la solidaridad para avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad y adquirir hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo, garantizando un periodo formativo obligatorio común entre los 12 y 16 años. Vulneran además diversos artículos, como el 18, de la transmisión de elementos de cultura básica; el 19, d) sobre la tolerancia y el principio de la no discriminación; el artículo 20, 2), sobre la demarcación de áreas obligatorias de conocimiento; el 21, sobre la pluralidad de necesidades, actitudes, intereses del alumnado; los apartados 2 y 3, sobre la optatividad y responsabilidad de las administraciones; el artículo 22, 1) sobre la evaluación continua e integradora; el 23 y también el 6, sobre la posibilidad de permanencia hasta los 18 años en la enseñanza básica. Las medidas de creación de aulas especiales para alumnado inadaptado vulneran la propia Constitución en su artículo 14 sobre la no discriminación; el 27.2, sobre la educación y de los dere-*

*chos y libertades, entre los que está la no discriminación, recordando el punto 5, que habla de la participación efectiva en la programación general de la enseñanza de los sectores afectados. También habrá que recordar el artículo 44, que encarga a los poderes públicos la promoción y tutela del acceso a la cultura, lo cual reafirma la necesidad de mantener materias como música y educación plástica.*

*En cuanto a la forma, por ejemplo, leyendo su última intervención en esta Comisión, encontré repetidas veces la palabra libérrima. Creo que quizá ésta sea la palabra más acertada para definir el intento de acometer una reforma de la reforma educativa. En un sistema democrático, independientemente de la ideología política que se tenga, no se puede proceder como si esto fuera un cortijo. Han actuado sibilinamente a espaldas y sin tener en cuenta sectores sociales implicados en la educación. Se ha intentado manipular la opinión pública con datos parciales para fomentar una alarma social, la suficiente que justifique un decreto foral que altera aspectos básicos y fundamentales legislados en el Estado mediante ley orgánica, y del Decreto Foral de mínimos del 93, solapando, incluso, derechos fundamentales reconocidos en la propia Constitución. Eso sí, lo han intentado hacer con discreción, con cierta prisa por llevarlo a la Junta Superior de Educación para aprobarlo y sacarlo en vísperas de vacaciones; a la vuelta, lo leeríamos en el BON, y entonces nos enteraríamos. Todo muy al estilo al que nos tienen acostumbrados.*

*Ha habido hasta desencuentros en declaraciones en la prensa. Mientras usted, señor Marcotegui, afirmaba que hacíamos una lectura muy simplista de los textos publicados, al día siguiente el señor Arellano seguía con su telenovela y nos presentaba, por ejemplo, las clases especiales fuera del centro de origen, los currículos para bachillerato y para la capacitación social con unos mínimos básicos ciudadanos. Esto sí, usted afirmaba, señor Arellano, que había que hacerlo todo dentro de la ley.*

*Ha habido intencionalidad, falta de rigor y oscurantismo en esta aparente metedura de mata. Es anecdótico que el señor Arellano, que empezó a visitar los centros en el primer trimestre del presente curso, fuera vendiendo el producto a los equipos directivos, buscando su apoyo a unas medidas que le hacían más fácil y más llevadera la organización de los centros y se olvidara de informar a los consejos escolares. Consejos que son órganos de gobierno colegiados que representan a la totalidad de la comunidad educativa. Estos órganos colegiados son los que tienen el poder de aprobación, evaluación y decisión en todo aquello que afecta a la programación de la enseñanza, como es el proyecto educativo del centro o la programación general*

*anual. Tampoco dio a conocer sus medidas a las Apymas ni a los sindicatos de enseñanza, ni siquiera en un primer momento lo había metido como asunto a tratar en la mesa sectorial. Ha habido, desde luego, una falta de rigor y también una cierta tomadura de pelo con el uso y abuso de un dato parcial de la ESO. Los resultados del primer trimestre del 3º curso de la ESO recién iniciado no justifican ni siquiera los cambios en este curso. ¿Qué diremos del 4º curso, que todavía no ha sido implantado?*

*Señor Marcotegui, la reforma educativa tiene un periodo de diez años para su implantación y exige un soporte muy determinado y determinante, como es el compromiso social y político y su plasmación presupuestaria, año a año, del coste de esta reforma. Modificar un curso que ni siquiera ha sido implantado demuestra una clara intencionalidad de acometer una reforma antes de que la gente se entere de lo que tiene derecho a recibir. Se juega con el factor del desconocimiento de la gente, y eso es muy poco honesto. Hay que evaluar, sí, pero evaluar el sistema educativo en su totalidad, no la parte más indefensa, que es el alumnado. Falta la evaluación del profesorado, la de los centros educativos y de la propia administración. Una evaluación continua y conjunta que nos lleva a conclusiones objetivas.*

*Por último, queremos decirle que la percepción que tenemos una gran mayoría de personas que componemos la comunidad educativa es de un intento de contrarreforma en Navarra que serviría para justificar y sentar un precedente a nivel del Estado. El PP en su día no aprobó la LOGSE y, además, en su campaña electoral rebajaba la educación obligatoria en un año en la ESO, la rebajaba a tres cursos y aumentaba los bachilleratos de dos a tres cursos. Lo que pasa es que no hubo mayoría absoluta para hacerlo abiertamente y se ha intentado acometer este objetivo por otras vías. Digamos que esto pudo ser uno de los temas tratados en su reunión con los demás Consejeros del Estado. Esto es una involución educativa que puede tener importantes repercusiones sociales futuras y creemos que este Parlamento como representante de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra debe posicionarse a este respecto. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray):** *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Marcotegui, si lo desea, puede usted responder o si quiere podemos interrumpir la sesión.*

**SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros):** *No es necesario. Muchas gracias, señor Presidente. Comparezco ante sus señorías con agrado respondiendo a la solicitud de comparecencia formulada por la portavoz de Izquierda Unida, para informarles de las*

*tres cuestiones que ha leído el Presidente de la Comisión hace un momento. En esencia, para explicarles las medidas relativas a la reorganización de algunas asignaturas en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, para explicarles las medidas de diversificación curricular y organizativa para atender a alumnos con necesidades educativas especiales y para explicarles algunas medidas organizativas que afectan al 4º curso de la ESO.*

*La difusión a través de los medios de comunicación de los planes del Departamento de Educación y Cultura sobre la organización del 4º curso de la Educación Secundaria Obligatoria y de otras medidas de diverso carácter relativas a la organización y el currículo de la etapa, ha generado en las últimas semanas un amplio debate sobre la oportunidad o no de tales medidas, que no siempre y en todos sus términos ha trascendido a los mismos medios de comunicación.*

*En algunos casos las discrepancias han procedido de la legítima pluralidad de opiniones; también, por qué no decirlo, de la pluralidad de intereses, personales o profesionales; en otros casos, se ha aludido a una supuesta transgresión de la legalidad o, al menos, del espíritu de la LOGSE, como ha sido puesto de manifiesto por la portavoz de Izquierda Unida. A lo primero, como es lógico, nada tengo que alegar; sí, en cambio, hay mucho que decir sobre lo segundo. Pretendo en mi intervención mostrar a sus señorías que las propuestas del Departamento de Educación y Cultura sobre la ESO suponen el desarrollo de las leyes educativas sobre la base de la asimilación del espíritu, y no sólo de la letra, de esas mismas leyes.*

*De entrada, lo que hay que dejar sentado es que el espíritu de las leyes se encuentra en las mismas leyes, tanto en su articulado como en los preámbulos, que rara vez se leen reflexivamente, a juzgar por lo visto y oído. En consecuencia, es mi propósito fundamentar la defensa de las medidas que proponemos en los textos legales y en la experiencia real que se vive en los centros, insoslayable punto de partida de toda reforma, si no queremos incurrir en el error y la ineficacia que amenaza a las reformas emprendidas a partir de un mero diseño teórico abstracto y conceptual, tal como señala la LOGSE, exactamente en el párrafo 21 de su preámbulo.*

*En síntesis, las propuestas del Departamento a las que se refiere la solicitud de comparecencia van encaminadas, unas, a la reducción del número de materias respetando el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y, otras, a mejorar en el segundo ciclo, de los catorce a los dieciséis años, la atención a la diversidad. En cuanto a lo primero, parece excesiva la existencia de once materias por curso. Para el alumno supone una carga psicológica que favorece la dispersión de la atención, agrava*

vada por el hecho de aumentar, con las materias, el número de profesores que imparte docencia en cada grupo. Cada profesor, por su parte, tiene que impartir docencia en un mayor número de grupos y a un mayor número de alumnos, con lo que la posibilidad de conocerles y de atenderles de forma personalizada disminuye notablemente. Justamente esto ocurre en un momento del proceso educativo en el que esta atención personalizada viene particularmente exigida por las características psicológicas del alumno de doce a dieciséis años.

En un principio tratamos de reducir a nueve el número de materias por curso, pero vimos que era imposible sin transgredir los objetivos de la etapa significativamente. La reducción a diez materias por curso la hemos hecho posible mediante la redistribución horaria de las enseñanzas de tecnología, música y educación plástica y visual. Quiero destacar que es una redistribución horaria, no desaparecen asignaturas. Tal redistribución consiste en ofrecer estas enseñanzas como áreas comunes en dos de los tres primeros cursos y en ofrecerlas en el espacio de la optatividad en el curso en que no se imparte como materia general. En consecuencia, según los planes del Departamento, estas enseñanzas, aunque pasarían de seis horas a cinco a lo largo de los tres cursos, por vía de optatividad, incrementarían su dotación horaria en tres horas semanales, sin contar que en 4º curso en la optatividad han pasado de dos a tres horas cada una de ellas. Lo cual viene a desdecir la idea simple de que estas asignaturas han perdido carga lectiva a lo largo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria; todo lo contrario. No tienen fundamento suficiente las voces que han pretendido cimentar su discrepancia con el modelo propuesto en la supuesta ruina de estas enseñanzas, a las que se atribuye, y estoy plenamente de acuerdo, un importante valor formativo por su carácter instrumental.

Además de las ventajas ya señaladas de simplificación del horario para los alumnos y de reducción del número de grupos y de alumnos para el profesor, estamos contemplando la posibilidad de considerar como lectiva para el profesor alguna hora de dedicación a actividades extraescolares relacionadas con las áreas a las que nos venimos refiriendo, formación de coros o grupos instrumentales, por ejemplo, de modo que la redistribución del horario no perjudique la situación laboral del profesorado, si es que se da el caso, además de impulsar el desarrollo de ese tipo de actividades, reconociendo su alto valor formativo y su interés para los centros educativos. Consecuentemente, la medida no tiene más significación que la de distribuir la carga lectiva de esas asignaturas entre tres cursos o entre dos cursos, en este caso siempre entre los tres, puesto que la hemos añadido en el

espacio de optatividad en el 4º curso de la ESO donde no estaba presente.

Veamos lo relativo a la atención a la diversidad en el segundo ciclo de la ESO. La organización de toda la enseñanza obligatoria ha de inspirarse en dos principios claves: el de comprensividad y el de diversificación. Se trata de dar una formación común a todos los españoles, atendiendo al mismo tiempo a la variedad de características personales, intereses, necesidades y capacidades. “En la Enseñanza Secundaria Obligatoria –se lee en el párrafo 34 del preámbulo de la LOGSE– tal diversificación será creciente, lo que permitirá acoger mejor los intereses diferenciados de los alumnos, adaptándose al mismo tiempo a la pluralidad de sus necesidades y aptitudes, con el fin de posibilitarles que alcancen los objetivos comunes de esta etapa”. Intereses, necesidades y aptitudes son, pues, las razones de la diversificación, que ha de traducirse en un cierto modo de organización escolar del centro educativo que debe atender esta pluralidad de necesidades, intereses y aptitudes. El artículo 21.1 de la ley dice categóricamente: “Con el fin de alcanzar los objetivos de esta etapa –que son definidos en el artículo 18, y al cual aludiré más tarde– la organización de la docencia atenderá a la pluralidad de necesidades, aptitudes e intereses del alumnado”. Fíjense cómo está permanentemente apareciendo esta diversidad de los alumnos en estas edades tan críticas y fíjense cómo se refiere esto para su atención a medidas organizativas dentro de los propios centros.

En esta línea el Real Decreto 1007/91, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, en el párrafo 15 del preámbulo insiste: “Los intereses de los alumnos, motivación e incluso aptitudes se diferencian progresivamente a lo largo de esta etapa. Aun conservando un fuerte carácter comprensivo, la Educación Secundaria Obligatoria debe permitir y facilitar itinerarios educativos distintos, que se correspondan con esos intereses educativos diferentes, a través de la oportuna orientación, sobre todo en el último ciclo de la etapa. Equilibrada con la comprensividad, hay que favorecer una diversidad creciente al final de la misma. Esta diversidad queda reflejada, ante todo, en un espacio mayor para actividades educativas opcionales”.

Comprensividad y diversificación constituyen, por tanto, los ejes de un proceso que tiene una finalidad común: posibilitar la consecución de los objetivos de la etapa a todos los alumnos, partiendo de sus diferentes intereses, necesidades y aptitudes. Esta finalidad común tiene una estructura triádica. En efecto, el artículo 18 de la LOGSE, que es donde precisamente se define la finalidad a la cual debe tender y debe alcanzar la Educación Secunda-

ria Obligatoria, dice: “La Educación Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad: primero, transmitir a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura; segundo, formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos; y, tercero, prepararles para la incorporación a la vida activa o para acceder a la formación profesional específica de grado medio o al bachillerato”. Fíjense que son tres verbos claramente diferentes los que están estableciendo este tipo de finalidades, transmitir, formar y preparar, y aun dentro de este último, a su vez distingue tres posibilidades, incorporación a la vida activa, acceder a la formación profesional específica de grado medio o al bachillerato.

Si leen con atención este artículo y lo relacionan con esa creciente diversidad que tiene que atender, sin olvidar la comprensividad o armonizada con la comprensividad y que tiene que atender a esa multiplicidad de intereses, capacidades y y aptitudes, aquí nos aparecen las dos dimensiones, terminal y propedéutica, de esta etapa educativa sobre el sustrato común exigido por la naturaleza obligatoria y básica de la ESO. Así pues, obligatoriamente, a todos los alumnos hay que transmitir los elementos básicos de la cultura y a todos hay que formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos. Sin embargo, superpuesto a los dos fines básicos anteriores –que están recogidos en el artículo 18, tal y como les he indicado–, el tercero se formula sobre una disyuntiva: los alumnos, y leo textualmente, “se prepararán para incorporarse a la vida activa o para acceder a una educación posterior en la formación profesional de grado medio o en el bachillerato”, como se lee en el párrafo 33 del preámbulo de la LOGSE. Por tanto, cuenta que los principios que deben inspirar la interpretación de la ley aparecen no solamente en el articulado, sino también en el preámbulo y, además, con una redacción casi machacona en cuanto a su identidad.

El Real Decreto 1.345/91, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, pone en relación el principio de la diversificación con la dimensión propedéutica de la ESO. Aunque se trata de un real decreto de aplicación en el territorio MEC, es interesante tenerlo en cuenta, porque arroja luz sobre el texto de la LOGSE. Dice así en el párrafo 15 del preámbulo: “Los intereses de los alumnos, su motivación e incluso sus aptitudes se diferencian progresivamente a lo largo de esta etapa –la ESO–. Aun conservando un fuerte carácter comprensivo, la Educación Secundaria Obligatoria debe permitir y facilitar itinerarios educativos distintos, que se correspondan con esos intereses y aptitudes, y en los que se concreten los aspectos propedéuticos y orientadores, sobre todo del último ciclo de la etapa”.

En el contexto de la necesaria diversificación de la enseñanza, la LOGSE en su artículo 36.1 establece que “el sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para que los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, puedan alcanzar, dentro del mismo sistema, los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos”. La LOPEGCE, en la disposición adicional segunda 1, aclara que “se entiende por alumnos con necesidades educativas especiales aquellos que requieran, en un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas especiales por padecer discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, por manifestar trastornos graves de conducta o por estar en situaciones sociales o culturales desfavorecidas”. Consecuentemente nos introduce un abanico muy extenso de cuál es esta población de alumnos con necesidades educativas especiales, a los cuales también, dentro de ese carácter general y comprensivo de la LOGSE, hay que atender.

Vinculando estos preceptos con los objetivos terminales señalados por la LOGSE, que no son otros que los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos, se entiende que la ley ordene no esperar a la constatación personal de no haber alcanzado los objetivos de la ESO para acoger a los alumnos en los programas de garantía social, que también es una solución, pero no la única. En efecto, dice la ley: “La atención a los alumnos con necesidades educativas especiales –esto es, a los alumnos con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales y aquellos que manifiesten trastornos graves de conducta o por estar en situaciones sociales o culturales desfavorecidas– se iniciará desde el momento de su detección”, cuando el sistema tenga garantía de que ha aparecido la necesidad de educación especial. Esto lo leemos en el artículo 37.2 de la LOGSE. Y continúa en el punto 3: “La escolarización en unidades o centros de educación especial sólo se llevará a cabo cuando las necesidades del alumno no puedan ser atendidas por un centro ordinario para garantizar una mejor respuesta educativa a los alumnos” –apostilla la LOPEGCE en el punto 2 de la citada disposición adicional segunda–. Luego quiere decir que, en principio, por norma general a nuestros alumnos hay que enfocarles para que alcancen sus objetivos generales establecidos por la LOGSE para Enseñanza Secundaria Obligatoria con carácter general en centros ordinarios, pero no excluye por supuesto que pueda ser en situaciones especiales.

En consonancia con la letra y con el espíritu de todo lo anterior, que vendría a ser un poco la referencia legal por la cual pretendo demostrar que no nos hemos salido del marco de la ley, en todo caso, estamos discrepando sobre diferentes interpretacio-

nes de la misma, lo cual es muy legítimo puesto que una ley está hecha para que de ella se puedan establecer varias interpretaciones de acuerdo con la situación de cada momento, una ley no es rígida y no atiende en un momento sino que debe ser flexible para atender a las circunstancias variables de cada momento, el Departamento de Educación y Cultura ha diseñado unas medidas, tanto organizativas como curriculares, que pretenden: primero, posibilitar a todos los alumnos, según sus intereses, necesidades y aptitudes, el desarrollo de las capacidades básicas recogidas en los objetivos de la etapa. Es una meta asociada con el principio de comprensividad y la dimensión terminal de la Educación Secundaria Obligatoria. Una enseñanza obligatoria debe ser accesible a todos y tener, por lo tanto, un carácter básico. Está relacionado esto con el carácter obligatorio y básico de la Enseñanza Secundaria.

Segundo, ofrecer a los alumnos interesados en realizar estudios posteriores de formación profesional de grado medio o de bachillerato la preparación adecuada. Es una meta asociada con el principio de diversificación y la dimensión propedéutica de la ESO, que sin dejar de ser obligatoria, es una etapa de la enseñanza secundaria, no de la primaria, y por consiguiente, con un nivel académico exigente necesariamente servidor de las capacidades instrumentales y saberes que exige la continuación con provecho de los estudios posteriores de Formación Profesional o de Bachillerato y, posteriormente, de la Universidad. Y esto es producto de un mandato legal, es la ley en el artículo 18 la que está estableciendo esa trilogía de objetivos, de finalidades que se deben alcanzar: Acuérdense ustedes: prepararlos para asumir sus deberes y ejercer sus derechos; transmitir a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura y prepararles para la incorporación a la vida activa o para la formación profesional o para el bachillerato. Insisto en la conjunción disyuntiva que se emplea al respecto.

Para alcanzar estas metas, en apariencia paradójicas, y ése es el enorme reto de la ESO, cómo hacer compatible su carácter obligatorio y básico con su carácter secundario, cómo compaginar el que todos los alumnos alcancen unos objetivos básicos y, sin embargo, no perdamos una población que sea capaz porque tiene interés, necesidad y aptitud para alcanzar unos objetivos propedéuticos, el Departamento propone: primero, ampliar el espacio de la optatividad. Insisto en que lo ampliamos, no lo reducimos, como ha dicho alguna de las voces discrepantes. A las áreas y materias previstas por la ley –física y química, biología y geología, tecnología, música, educación plástica y visual– se añaden la informática, una segunda lengua extranjera, la iniciación profesional/transición a la vida adulta, geografía económica, cultura clásica y lite-

ratura universal. Insisto en que se aumenta el espacio de optatividad del 4º curso de la ESO, añadiendo a lo establecido en el Real-Decreto 1007 estas asignaturas que no están contempladas, que son de transcendencia como la lengua extranjera, tan modernas como la informática, o simplemente las que permiten la incorporación de aspectos tan fundamentales para la economía general como pueden ser la geografía económica, la cultura clásica o la literatura universal.

Segundo. Desde la perspectiva organizativa –que es otro mandato de la ley en el artículo 21, acuérdense ustedes en que, insistiendo en la pluralidad y necesidades, intereses y aptitudes, la ley mandaba establecer medidas organizativas, no solamente curriculares– se daría a los centros la posibilidad de establecer diversos itinerarios educativos –palabrejas que están recogidas en varios textos legales que yo les he citado anteriormente–. Son, por tanto, mandatos de la ley. La ley para atender a la diversidad debe ofrecer a los alumnos, recuerden que lo mencionaba, diversos itinerarios educativos siempre que el número de alumnos y las condiciones del centro lo permitan. Serán los centros los que organicen sus propios itinerarios educativos de acuerdo con las características del entorno de los alumnos que acojan. El Departamento propone que un itinerario insista más en las áreas y materias del ámbito científico y tecnológico; otro, en las del ámbito humanístico y socioeconómico; y otro, en las de carácter más práctico y procedimental. Pero es una simple sugerencia del Departamento, puesto que serán los centros, por el principio de autonomía, quienes organicen cada itinerario, conjugando las asignaturas troncales con ese espacio de optatividad que se ha incrementado considerablemente.

En un principio –sus señorías lo conocen por los medios de comunicación–, los técnicos habían diseñado las tres opciones curriculares de forma cerrada, considerando la oportunidad de asegurar la unidad y coherencia curricular para este tramo educativo, tal y como señala el párrafo 12 del Real Decreto 1007 anteriormente citado. Sin embargo, posteriores conversaciones en ámbitos tanto políticos como educativos nos hicieron ver las ventajas de ofrecer tales opciones a título meramente indicativo, concediendo autonomía a los centros para concretar los itinerarios educativos en la forma más adecuada para sus condiciones particulares y las de sus alumnos.

Tercero. Se distingue una programación propedéutica, que incluiría todos los objetivos y contenidos de las áreas y materias, y una programación básica, que desarrollaría los objetivos y contenidos básicos necesarios para obtener el título de graduado en enseñanza secundaria. Y esto entraría en relación con los tres niveles de finalidad estableci-

dos por el artículo 18. De esta manera aseguraríamos a todos los alumnos los objetivos de la comprensividad, los que con carácter general deberían alcanzar todos según esa programación básica, sin menoscabo de la atención a la diversidad y sin alargamientos innecesarios y frustrantes del período de escolarización.

Cuarto. Se prevé la posibilidad por parte de los centros de establecer en el segundo ciclo de la ESO respuestas educativas específicas para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales, no las permanentes, sino las de carácter temporal derivadas de situaciones sociales o culturales desfavorecidas y que se evidencian con desajustes de conducta que dificultan el normal desenvolvimiento de las clases y la normal actividad del centro en su conjunto. Solamente hago alusión a un tipo de alumnos con necesidades educativas especiales, a aquellos que en la LOPEGCE se calificaban como alumnos por manifestar trastornos graves de conducta o por estar en situaciones sociales o culturales desfavorecidas, a los cuales, según el artículo 36.1 de la LOGSE, hay que establecer con necesidades educativas especiales.

Estos alumnos serán atendidos en el centro propio siempre que cuente con los recursos materiales y humanos necesarios. Este sería el principio inspirador. En caso de tener que acudir a otro centro –lo cual la ley no lo impide– los alumnos permanecerán adscritos al de procedencia, pudiendo reincorporarse a él con derecho preferente una vez superados los objetivos que se les hubieran señalado. No olviden que son situaciones de necesidad educativa especial temporal. Luego, superada la dificultad, es posible que esos alumnos puedan continuar como alumnos absolutamente ordinarios con el resto de sus compañeros. Por tanto, el diseño tiene este carácter de temporalidad. La propuesta del Departamento para el caso de agrupamiento específico es que la mitad del horario semanal esté dedicado a actividades de taller, que los grupos no superen los dieciocho alumnos y que estén atendidos por profesorado de perfil singular en tanto perdure esta situación.

En todo caso, las medidas que se adopten en este sentido estarán encaminadas a posibilitar la normalización escolar de los alumnos, con el fin de que puedan conseguir los objetivos educativos generales de la etapa y poder obtener en su caso la titulación correspondiente, que sería el objetivo primordial; no prescindimos de que estos alumnos no alcancen los objetivos generales establecidos para la enseñanza secundaria obligatoria. Puesto que hablamos de necesidades educativas especiales temporales, también la respuesta educativa tendrá tal carácter; así, al finalizar cada curso se revisará la situación. Se trata de desarrollar los artículos 36

y 37 de la LOGSE y la disposición adicional segunda de la LOPEGCE ya citados.

Cumplidos los dieciséis años, y ésta sería una situación residual –o aspiraríamos a que fuese una situación residual–, el alumno podrá iniciar un programa de diversificación curricular, y entendemos que puede ser residual en la medida en que haya alcanzado los objetivos generales como consecuencia de haber aprovechado con éxito las medidas especiales que para él se han diseñado, siempre que a juicio del equipo docente, y previa evaluación psicopedagógica, haya alcanzado los objetivos previamente marcados, o realizar un programa de garantía social como paso previo a su incorporación al mundo laboral.

Termino con una serie de reflexiones, señorías, con la esperanza de haberles ilustrado sobre los principios generales que informan de lo que el Departamento pretende en cuanto a medidas organizativas en la Enseñanza Secundaria Obligatoria. Es indudable que, sobre la base de las mismas leyes, cabe determinar medidas diferentes a las elaboradas por el Departamento de Educación y Cultura. La misma LOGSE, en el párrafo 52 del preámbulo, proclama: “Estamos ante una ley con un nivel de ductilidad suficiente para asegurar el marco preciso y la orientación apropiada, pero también para permitir posibles adaptaciones y desarrollos ulteriores. Una ley que, en consecuencia, ha evitado la tentación de excesiva minuciosidad”.

Si queremos que la reforma emprendida tenga éxito, es imprescindible estar atentos a la cambiante realidad escolar. Esta es una razón más añadida a la estructura autonómica del Estado, a la que se refiere el párrafo 53, para conceder a la ley un carácter de flexibilidad. Dice el párrafo 51: “Con frecuencia se ha caído en la tentación de considerar las normas legales como actos paradigmáticos en los que se resolvían las propias transformaciones de la realidad. No ha sido éste el caso. La ley contiene la suficiente flexibilidad como para aspirar a servir de marco a la educación española durante un largo período de tiempo, siendo capaz de asimilar en sus estructuras las reorientaciones que pueda aconsejar la cambiante realidad del futuro”.

Ya en el párrafo 21 se había señalado: “...el alto riesgo de error e ineficacia que amenaza a las reformas emprendidas a partir de un mero diseño teórico, abstracto y conceptual. Nuestro propio pasado está repleto de cambios que fueron concebidos con la mejor intención, que contaron con el respaldo de un sólido bagaje intelectual, pero que nunca pudieron enhebrarse con la realidad que pretendían modificar, porque, a fuerza de perfilar el modelo ideal perseguido, sólo tomaron en cuenta esa realidad como rechazo y no como insoslayable



*punto de partida". Principio que les he citado al comienzo de mi intervención.*

*Y ¿cómo es la realidad actual? Por una parte, los claustros de profesores, los equipos docentes, los servicios de orientación, los sindicatos de profesores, las asociaciones de padres y madres, las patronales, los propios alumnos, han de ser escuchados –y lo están siendo– para conocer de los protagonistas de la educación los pormenores de lo que está siendo el desarrollo y la implantación de la LOGSE. Por otra parte, la misma LOGSE aporta análisis de interés. En efecto, en el párrafo 14 del preámbulo señala cómo se ha producido un crecimiento de las exigencias formativas del entorno social y productivo que mira hacia una sociedad del futuro, configurada progresivamente como una sociedad del saber –párrafo 28–. No es posible olvidar que el contexto de la educación en que hemos de movernos es cada vez más europeo. En este sentido, el párrafo 15 indica que la progresiva integración de nuestra sociedad en el marco comunitario nos sitúa ante un horizonte de competitividad, movilidad y libre circulación, en una dimensión formativa que requiere que nuestros estudios y titulaciones se atengan a referencias compartidas y sean homologables en el ámbito de la Comunidad Europea, a fin de no comprometer las posibilidades de nuestros ciudadanos actuales y futuros.*

*Y ello al tiempo que se da una respuesta a aquellos alumnos que presenten alguna necesidad educativa especial, sea permanente o temporal, debida a discapacidades, a trastornos de conducta graves o a situaciones socioculturales desfavorecidas. Pues no debemos olvidar que el objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los niños y a las niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, tal y como se lee en el párrafo 2 de la LOGSE, por lo que el sistema educativo tendrá que entenderse como un proceso de educación permanente, capaz de responder a las necesidades específicas de cada ciudadano con el objeto de que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible.*

*Si las disposiciones y orientaciones de carácter curricular y organizativo que prepara el Departamento no sirven para desarrollar adecuadamente el espíritu y la letra de la LOGSE, muéstrase en qué y por qué, abiertos como estamos a recoger toda sugerencia que las mejore, como lo he demostrado al aceptar modificaciones diversas surgidas del diálogo con los diversos estamentos del mundo educativo. Lo que nadie podrá decir con fundamento, según creo haber mostrado suficientemente, es que tales disposiciones y orientaciones están en contra de la letra, y mucho menos del espíritu, de la ley.*

*Por otra parte, en la evaluación de este decreto, una evaluación no sencilla, tampoco apresurada, desde luego no oculta, se ha venido trabajando desde principio de curso, eso sí, con un tope temporal que venía a ser el de la prematriculación, puesto que en el próximo curso comienza el 4º curso de la ESO, y nos vemos obligados a dar respuestas organizativas además de las curriculares para poder atender a esa creciente diversidad, han participado todos los estamentos que realmente tienen algo que decir. Otra cosa es que algunos de ellos no se hayan sentido suficientemente reflejados o hayan entendido que quizá su participación no ha sido lo suficientemente extensa. Pero por nuestra parte hemos estado escuchando y debatiendo estas medidas con todos los sectores.*

*Finalmente, queda un último trámite, por eso la tramitación ha sido la correcta, antes de que el Gobierno pueda llegar a aprobarlo, y, por tanto, a adquirir norma con carácter obligatorio, es el trámite ante la Junta Superior de Educación, que, como ustedes saben, está convocada para el próximo viernes. Con esto, señor Presidente, creo haber dado cumplida respuesta a la petición de información. No obstante, si alguna de sus señorías tiene interés, no tengo ningún inconveniente en poder facilitar el borrador que en este momento está siendo objeto de estudio. Si bien es cierto que en este momento yo tengo aquí uno presente, pero adolece de unos errores mecánicos o materiales, pero no tendría ningún inconveniente en facilitarlo mañana por la mañana.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Marcotegui. Tras esta amplia y ardua primero petición y segundo exposición, bien procede unos minutos de descanso con el fin de que cada uno de los grupos parlamentarios pueda tomar posiciones y usted también descanse un poco.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 20 MINUTOS).

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 30 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la señora Arboniés, por Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *A mí me hubiera gustado que el borrador del decreto foral fuera de conocimiento de todos los grupos, porque ahí es donde realmente se plasma ese espíritu que ustedes invocan, pero que no es el de la LOGSE, sino el de la ideología que ustedes representan y defienden. Hay cosas absolutamente aberrantes, y voy a intentar ser bastante sintética y por lo menos destacar aquellos aspectos que a mí me llamaron la aten-*

ción. Yo no sé dónde se ha leído en la LOGSE que puede haber dos tipos de programaciones, una básica y otra propedéutica, esa palabra tan harto repetida. Lo propedéutico quiere decir lo preparatorio a; que pueda haber adaptaciones, que pueda existir, además de estos dos tipos de programaciones, la programación básica, que además tiene unas calificaciones que se corresponden con el suficiente-insuficiente; la programación propedéutica, que se corresponde con calificaciones de bien, notable y sobresaliente; las adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas especiales de carácter temporal, donde estarían los alumnos con trastornos de conducta también. En estas adaptaciones habría notas como “progreso adecuadamente” o “necesita mejorar”. Luego, cuando ya nos vamos a lo que está establecido, al alumnado con necesidades educativas de carácter permanente, léase necesidades derivadas de discapacidad psíquica, discapacidades motóricas y físicas, pues entonces, éstos ya no tienen ni siquiera lo que tienen los demás. O sea, no cursan las enseñanzas básicas ni siquiera con adaptaciones curriculares, no se les permite, por ejemplo, lo que pueda ser el que vayan de un curso a otro como los demás. Ya no se habla ni de qué materias podrán cursar; se habla de actividades de integración. No sé qué actividades serán ésas. Los que hemos conocido tiempos pasados –que por desgracia fueron mejores que los que vamos a tener, esperemos que no lleguemos a tanto– sabemos que la tutoría la ostentaba el tutor del grupo, o sea, cuando estaban en 7º u 8º de EGB, uno no iba a hablar con el profesor de pedagogía terapéutica, sino que iba a hablar con el tutor de la clase.

Hay cosas tan aberrantes como supeditar en Navarra la permanencia de alumnado con necesidades educativas especiales a los recursos que dispongan los centros. Es que la integración no puede estar supeditada a los recursos de los centros, sino que los recursos deben estar a disposición de posibilitar esa integración. En este campo lo que vemos es que la interpretación que hace UPN y la que hace Izquierda Unida de la educación es totalmente diferente. Nosotros creemos en la educación, la libertad y la igualdad de condiciones, y esa igualdad se hace a través de medidas compensatorias.

La LOGSE, en su día, digamos, estableció medidas de compensación educativa, como puede ser un modelo curricular flexible; como puede ser la optatividad, que tenía su sentido; como pueden ser las adaptaciones curriculares individuales, que no se están haciendo, porque no hay recursos humanos ni materiales, falta voluntad y eso algunos lo hemos visto en diversas concreciones; lo que puede ser una evaluación integradora, una evaluación que tenga que ser individualizada; lo que puede ser la implicación del profesorado, que sí se

marcaba un trabajo de equipo de claustro; lo que puede ser una tutoría con una interacción tutor-familia-alumno; lo que puede ser el trabajo de desarrollo de actitudes y hábitos en la clase...

A mí me gustaría que me contestaran qué expectativas van a tener esos alumnos que ustedes sacan temporalmente, qué expectativas van a tener los demás alumnos en cuanto a ese alumno al ser sacado de la clase porque no se adapta, qué lectura vamos a hacer en general y para futuro de la situación de aquellas personas desfavorecidas social y culturalmente o incluso por circunstancias ligadas a discapacidad, qué lectura vamos a tener en el futuro de todo esto. Porque lo que ustedes están planteando es una atención a la diversidad, y estamos todos de acuerdo en que hay que atenderla, porque está ahí, nuestra sociedad es diversa y es plural, y eso está ahí y hay que atenderlo, pero ustedes lo que propugnan es una atención por separado. Vamos a hacer grupos homogéneos, a los inadaptados los vamos a juntar en unas clases de dieciocho alumnos; a los de necesidades educativas especiales de carácter permanente en otra, y ojo, que este decreto habla de grados, por ejemplo, ligeros y medios, cuando en ningún sitio a nivel del Estado se puede leer el grado de esa discapacidad, eso es muy arcaico, ya hace veinte años se les clasificaba como ligeros, medios, severos y profundos, hoy en día no se clasifica, porque algunos pueden ser severos a los cinco años y ser ligeros a los dieciocho, si ha habido un buen trabajo, o puede ser al revés, que también ocurre. Entonces, hay una serie de matizaciones en esto que ustedes están propugnando aquí, o sea, el que digamos, ustedes confunden finalidades, que el artículo 18 de la LOGSE marca, con itinerarios. La LOGSE no marca itinerarios, la LOGSE marca unas finalidades para todos, no en separado.

¿Por qué y quiénes son ustedes para decir que alguien debe cursar este tipo de currículum, el otro o el otro? A eso no podemos jugar. La educación básica y obligatoria es para todos, y los itinerarios serán los que marque cada uno a partir de la postobligatoria, no los que marquemos nosotros de antemano. Lo que nosotros vemos aquí, desde luego, es que además de no haber cumplido y de no haber propiciado todas las medidas de atención a la diversidad que están perfectamente legisladas, y yo podría empezar aquí a leer cuarenta párrafos, cuando el señor Marcotegui hace aquí sus interpretaciones, pues uno vuelve a leer el artículo 18 y en ningún momento diga se repartirán las finalidades, una finalidad para unos en función de, otra finalidad para otros; no. No confundamos a la gente diciendo que itinerarios son finalidades. Cuando ustedes hablan, por ejemplo, de la realidad de la interpretación, pues la realidad se interpreta como un derecho que todos tenemos a unos mínimos

básicos, y si una persona es desfavorecida social y culturalmente, mediante medidas compensatorias habrá que hacer que llegue a los mínimos que le permitan el día de mañana ser menos desfavorecido. Ese es el intuïto y el espíritu de la LOGSE. Lo que pasa es que para ustedes va a ser muy difícil interpretar ese espíritu, porque no están de acuerdo, en su día no se aprobó la LOGSE. Entonces, ¿cómo van a querer ahora interpretar el espíritu, según lo que allí estaba escrito, según lo que otros interpretamos o leemos?

En cuanto a que esto ha sido conocido por todo el mundo, que todos los estamentos que podían decir han dicho, pues dígame en qué momento los consejos escolares de los centros han podido opinar sobre todas estas medidas. Ni siquiera los que estamos aquí hemos podido tener conocimiento del contenido de ese Decreto Foral. ¿En qué momento se ha podido discutir esto? En ninguno. Y ustedes cuando han cambiado la fecha de presentación de esto a la Junta Superior de Educación es porque ha habido un desconocimiento, es porque, digamos, —y por desgracia suya— algunos se han enterado de cosas que ustedes querían hacer a espaldas y se ha armado este batiburrillo.

Siguiendo un poco lo que el señor Marcotegui ha dicho en su intervención, yo diría que ha mezclado cosas. Ha hablado mucho de lo propedéutico, y yo he leído todo lo que había a nivel del Estado, esa receta propedéutica y orientadora, el tema que usted reparte entre Primaria y Secundaria, como si Secundaria ya no tuviera que ser de obligado cumplimiento ni un derecho para todos, bueno, pues en este país, todavía estamos muy lejos a nivel de Europa. En Alemania, un 86 por ciento ha cursado una enseñanza secundaria contra un 35 por ciento que hay ahora mismo en España.

Este carácter finalista que ustedes aquí atribuyen al segundo ciclo de la LOGSE no es tanto lo que ustedes nos están planteando. Lo que pasa aquí es que ustedes tienen un profesorado al que le es muy difícil adaptarse en estos momentos a lo que se le exige y resulta que lo poco que había sido hecho había sido bien hecho y había un profesorado que, mal o bien, se estaba preparando o abriéndose a lo que la reforma planteaba, y resulta que ahora, mira por dónde, nadie se va a plantear una mínima formación porque organizativamente y en resumen lo que ustedes vienen a proponer son medidas organizativas. En ningún momento se tiene en cuenta la lectura y la transcendencia social que van a tener estas medidas, como puede ser una política clarísima de exclusión social que empieza en la escuela. Peligrosamente vamos a empezar con la atención a la diversidad por separado, lo que estamos es separando ya en el sistema educativo, y gravemente, porque la educación obligatoria es para todos, es una encomienda de la propia Constitución, y

mediante la separación en grupos homogéneos a mí me gustaría saber si el día de mañana estos ciudadanos y ciudadanas van a ser capaces de ser solidarios, van a ser capaces de extender la mano, cómo queda la cultura de la paz, cómo quedan los valores.

Por ejemplo, en cuanto al currículum, que ustedes dicen que no, que se mantienen, porque lo que quito en segundo, lo doy en tercero, porque en cuarto aumento la optatividad... Pero lo que no dicen es que la dividen. Claro que la aumentan, pero si yo de cinco aumento a ocho, pero lo divido por tres, ¿qué tengo? Lo que no se puede hacer es dejar a alguien sin música en segundo, y luego le doy tres horas en tercero. Eso lo que crea es un desequilibrio.

Otra cosa que nosotros vemos que aquí ha faltado y que es muy necesaria es la voluntad política. No hay un compromiso de la Administración de llevar a cabo la LOGSE, no se han puesto medios humanos y materiales, que eso habría que presupuestarlo, porque, claro, es muy fácil ahogar una reforma. Yo le quito recursos y, como no se aplican las medidas, pues resulta que la reforma ha fracasado, pero ha fracasado porque la hemos estrangulado, porque no hay voluntad política y porque su ideología, desde luego, lo que plantea es que cada uno esté en su sitio, el que sea desfavorecido socialmente ¿por qué lo vamos a favorecer más? Yo aquí mentaría el tema de las clases de religión que a mí me parece muy bien, pero lo que me parece muy mal es que la filosofía y lo que el alumnado esté viendo no se corresponda con las enseñanzas. Aquí el que menos tiene va a tener mucho menos todavía. También podríamos hablar de lo que nosotros vemos aquí de más transcendencia y es precisamente la repercusión que va a tener. Las desigualdades existentes con estas medidas que ustedes van a adoptar van a ser unas desigualdades aumentadas, separadas e incluso puestas de manifiesto, que cuando alguien no se adapte a esa supuesta y entrecomillada normalidad pues va a ese apartado.

Todavía no nos han dado una razón ni en este borrador de decreto foral veo yo ninguna. Ese alumno que es apartado ¿mejora al cabo de dos años? O sea, ¿qué conseguimos?, ¿qué objetivos se consiguen? Ustedes dicen que volverá. Demuéstrenos ahora mismo en qué momento todos aquellos alumnos que se han sacado de Secundaria y que antes se sacaban de BUP y de FP y que han ido a Olaz, en qué momento estos alumnos han estado capacitados, ya no digo capacitados en el sentido de aprendizaje sino capacitados socialmente, de volver a una FP o a un BUP, por ejemplo. Entonces, ¿qué se pretende con estas medidas? Simplemente lo que se pretende es un abaratamiento de costos, una organización más sencilla y mantener

*contenta a cierta parte del profesorado. Porque también hay profesorado que está involucrado y que ha puesto mucha carne en el asador para llevar adelante una reforma que realmente es progresista, que realmente es igualatoria en el sentido social, porque si lo que queremos es una sociedad mucho más solidaria y una sociedad con menos resquebrajamiento, que es a lo que estamos asistiendo, porque el gran mal de este final de siglo es la exclusión social, desde luego el tema empieza por una educación de compensación de desigualdades y cuando menos no discriminatoria. Una cosa es el tratamiento a la diversidad y otra cosa es lo que ustedes están haciendo, que es un maltrato de la diversidad, puesto que la apartan y la separan. Eso no es diversidad, eso es otra cosa, y ustedes lo saben muy bien.*

*Antes de solicitar lo que voy a solicitar a los demás grupos, yo terminaría con una frase que pertenece al Congreso de Vitoria de hace dos años, y era que la escuela que incluye las diferencias excluye las desigualdades. Esto tiene una lectura social y a posteriori, y eso es lo que nos estamos jugando hoy aquí, la lectura de este tema. Nuestro grupo lo que va a pedir a los demás grupos es un posicionamiento en torno a cuatro puntos que nos parecen muy importantes. Uno sería, desde luego, la no aplicación de las medidas propuestas por el Departamento de Educación y la paralización del decreto foral. El segundo sería terminar de implantar la reforma en Navarra con las medidas previstas en la legislación vigente al margen de las interpretaciones que se puedan hacer. El tercer punto sería evaluar el sistema educativo pero en su conjunto, dentro del margen de tiempo establecido por la LOGSE, y aquí evaluaríamos no solamente al alumnado en un trimestre, sino al alumnado, profesorado, centros, la propia Administración, desde los estamentos sociales representativos de la comunidad educativa en Navarra, que son los consejos escolares de centro y el consejo escolar de Navarra que dentro de poco estará ahí. Y el cuarto, desde luego, sería impulsar la enseñanza pública en Navarra por su carácter plural y por la calidad de la enseñanza como garante de la transmisión y concreción en la práctica educativa de la filosofía y valores contenidos en la LOGSE. Yo espero que los demás grupos se posicionen en cuanto a estos cuatro puntos y no quiero proseguir más por si hay un segundo turno. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Gracias, señora Arboniés. Señor Marcotegui, tiene usted su turno para responder.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Gracias, señor Presidente. La portavoz de Izquierda Unida, en el uso legítimo de su turno de voz, utiliza constantemente unos latiguillos, o yo diría unos tics, que dialéti-*

*camente le vienen muy bien, pero que no tienen ningún tipo de fundamento. Uno de ellos es, por ejemplo, que esta ley no ha sido aprobada por el Partido Popular y que por tanto el Partido Popular no quiere aplicarla, y vean ustedes cómo realmente es así, es un latiguillo que no tiene ningún fundamento, por dos razones, primero, yo no soy del Partido Popular, y en segundo lugar porque si en alguna comunidad se está aplicando la LOGSE es curiosamente en Navarra, eso vaya usted a decirlo en otras comunidades de todos los espectros políticos, pero donde se está aplicando con seriedad, con objetividad, con el espíritu de la ley es en Navarra, y tan es así que incluso este propio Parlamento en un momento determinado nos acusó de no querer aplicarla y luego de que íbamos demasiado deprisa. Es decir, esos latiguillos creo que hay que ir abandonándolos porque la realidad es muy diferente.*

*También dice que se organiza un batiburrillo, pues no señor, se organiza un debate social, y al debate social no debemos tenerle ningún miedo, y eso no es ningún batiburrillo. Habrá quien opine a y habrá quien opine b, pero eso no es batiburrillo alguno. Es más, creo yo que estos debates enriquecen enormemente a la sociedad en su conjunto, porque ¿quién de ustedes realmente sabe lo que es la LOGSE?, y me incluyo en la pregunta, ninguno. Cada cual tenemos nuestra propia visión de la LOGSE. ¿Socialmente cómo es la LOGSE? Pues todavía no lo sabemos. Estamos diseñando la propia ley, en ese terreno flexible y dúctil de la propia ley, y ahí caben muchas interpretaciones. Por ejemplo, es curioso, pero por primera vez en muchos años se ha debatido sobre la palabra propedéutico, y no es una palabra inventada por mí ni nueva, y confrontada con la de objetivos básicos o terminales, y la sociedad está pensando qué es eso de propedéutico, y es bueno que haya un debate y que la sociedad se enriquezca por ver si hay alguna forma, con diversificaciones curriculares, con atenciones personificadas, con medidas organizativas, de hacer compatibles los objetivos básicos y los objetivos propedéuticos, porque es un hecho. Los objetivos básicos son los objetivos terminales, y los propedéuticos son aquellos instrumentales, que van a permitir continuar tu proceso formativo. El bachillerato por excelencia es un nivel de estudios propedéutico, porque no conduce a ningún sitio de manera terminal, sino sencillamente a las puertas de la Universidad. Por el contrario, la Universidad y la Formación Profesional son estudios finalistas, terminales, no propedéuticos. Y por primera vez se debate eso en la Comunidad Foral, y de ese debate la Comunidad Foral se enriquecerá extraordinariamente, y en ese sentido usted tendrá que apuntarse una parte importante del activo, pero eso no quiere decir un batiburrillo, eso es un latiguillo nada más*

*para confundir a la opinión pública y no querer que haya un debate social pacífico.*

*Otro latiguillo es que nosotros queremos quitarle el carácter de obligatorio y básico a la Enseñanza Secundaria Obligatoria. Cuando lea tranquilamente en casa mi intervención, y tengo por costumbre siempre traerla por escrito precisamente porque quiere ser un compromiso social, no es una improvisación en un momento determinado, es una cosa reflexionada, verá usted que la palabra obligatoria y la palabra básica aparecen constantemente en mi intervención como una de las características de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, y precisamente es el enorme reto el no olvidarse de su carácter básico y obligatorio. Consecuentemente es otro latiguillo que hay que erradicar. Por la relación leal entre los grupos deberíamos ir abandonando ese tipo de cosas. Yo decía al final de mi intervención: demuéstrese exactamente dónde se vulnera la ley, pero no se recurra a este tipo de cosas. Podemos discrepar en interpretaciones, pero dígame dónde realmente la ley dice lo contrario.*

*Nosotros no queremos separar a los alumnos, en absoluto. Al revés, queremos integrarlos. Lo contrario de lo que usted quiere decir. Nosotros no queremos marginar ni separar ni que el sistema excluya, sino al revés, que el sistema integre, y todas nuestras medidas están orientadas precisamente para que del sistema se excluya el menor número de alumnos posible, y ésa es la finalidad de los objetivos finalistas y los objetivos propedéuticos, precisamente para que nadie, quizá enredado en objetivos propedéuticos por falta de debate, sea excluido por el sistema al no tener capacidad, aptitud o interés suficiente para alcanzarlos.*

*Y, por otra parte, la realidad misma es la que nos da la separación. No son nuestras medidas organizativas ni nuestra voluntad política. Es al revés. Es la realidad la que nos muestra que la población es diversa y por eso yo he insistido tanto, por activa y por pasiva, en que la ley dice constantemente que hay que atender a la diversidad de necesidades, capacidades y aptitudes de los alumnos. Es la propia ley la que está reconociendo que eso es así. No soy yo el que está diciendo éste es de esta necesidad y aquél de otra; es la propia realidad. Por tanto, yo desmiento categóricamente ese asunto. Nosotros pretendemos integrar plenamente, hacer que la ley no fracase, que la población no fracase, hacer que precisamente por su carácter obligatorio, en la ESO, todo el mundo alcance los objetivos básicos de la ley y que no tengamos necesidad de medidas extrañas para recuperar a personas que por no haberlos alcanzado tengamos que aplicar las medidas especiales, por ejemplo, lo de garantía social. Garantía social que para mí es el reconocimiento expreso de que la ley puede producir fracaso. La propia ley lo dice: cuando el alum-*

*no fracase, aplíquese la garantía social. Y yo no renuncio a la garantía social, lo que estoy deseando es que no haya garantía social, que es muy diferente. A poder ser que no haya ni una sola aula de garantía social porque todos los alumnos con las medidas de diversificación curricular y con las medidas organizativas hayan sido capaces de alcanzar los objetivos básicos del sistema.*

*En cuanto al otro latiguillo de que no hay voluntad de aplicar la LOGSE, le diré que somos la única comunidad en la que se aplica.*

*Y vayamos a lo sustancial. La ley dice que hay que dar itinerarios formativos diferentes a los alumnos, ofrecerles. Pero ¿de dónde salen los diferentes objetivos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria? Pues lo leamos otra vez y cuantas veces sean necesarias: del propio artículo 18 de la ley, que dice: “La Educación Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad transmitir a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura, formarles para asumir sus derechos y ejercer sus deberes y prepararles para la incorporación a la vida activa”. Esos son los objetivos básicos. Esa trilogía son los objetivos básicos de la cultura. Lo leo otra vez porque parece que no se quiere entender. “Formarles para asumir sus derechos y ejercer sus deberes y prepararles para la incorporación a la vida activa”. Objetivos básicos. Eso deben alcanzar todos los alumnos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria. Otra cosa será concretar, materializar en objetivos específicos y concretos estos objetivos básicos. Pero el paraguas está ahí; ése es el paraguas.*

*Y ahora, ¿cuáles son los propedéuticos? O empleemos otra palabra menos misteriosa, pero es la palabra técnica la que habitualmente se emplea, al menos es la que empleamos los que nos dedicamos a este tipo de cosas. Y dice “o”. Insisto en la conjunción disyuntiva, es otra finalidad, otra alternativa. No dice “y”, sino “o”.*

*Sobre estos objetivos básicos quien puede lo más puede lo menos, principio general, hay que prepararles también para acceder a la formación profesional específica de grado medio. Lógicamente aquellos alumnos que tengan necesidad, interés y capacidad, podrán optar por esto en ejercicio de su libertad para poder acceder a la formación profesional específica de grado medio, y para eso habrá que darles otros objetivos que deberán integrar o deberán contener los objetivos básicos. Los básicos serán para los que no tengan ese interés o esta capacidad. Lo dice la ley. E insisto una vez más, aparece otra vez la conjunción disyuntiva, o el bachillerato. Otros alumnos con otros intereses y otras capacidades, y serán ellos los que así lo determinen, podrán optar por el bachillerato. Será de su estricta responsabilidad si luego tienen éxito o fracaso. Pero no será porque nosotros les haya-*

*mos obligado a ir al bachillerato o a la formación profesional o les hayamos obligado a alcanzar unos objetivos propedéuticos para los cuales no tienen ningún interés y a lo mejor ninguna capacidad, serán ellos los responsables por haberlo elegido, o hayamos perdido una población importante de alumnos con interés y capacidad suficiente por no haberse diseñado el itinerario formativo suficiente y no se hayan alcanzado estos objetivos propedéuticos, se hayan quedado solamente en los objetivos generales, en los objetivos básicos.*

*Quiero decir que la responsabilidad es muy grande. La responsabilidad de quien lea este artículo 18 y de quien lo organice es muy grande. No puede olvidar que, por un lado, el sistema debe ofrecer a la totalidad esos objetivos básicos y, por otro lado, no debe olvidar que también debe facilitar el camino que les lleve a esos propedéuticos; a algunos, a los que quieran. No seremos nosotros quienes lo digamos, serán ellos con su distinta responsabilidad y con todos los medios de orientación, técnicos y humanos que puedan tener, tutoría, los propios centros.*

*Dicho esto, usted fundamentalmente ha basado toda su intervención sobre algo que le preocupa especialmente, y que es la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales. No podemos olvidar que, a su vez, aquí hay tres categorías: los físicos y sensoriales, una disminución física o sensorial puede tener una necesidad educativa especial, un sordo o un ciego; los psíquicos, que dígame lo que se diga, sea moderno o no lo sea, podremos hablar de ligeros, medios o profundos, otra cosa será técnicamente quién los califique, la ley, el decreto no lo hace, serán los servicios de orientación los que con sus criterios técnicos podrán decidir si un alumno es de una categoría o de otra, pero es la realidad, los hay ligeros, los hay medios y los hay profundos; y luego, en tercer lugar, los caracteriales. Y eso no es una invención nuestra, está en la propia ley. Pues bien, para cada uno de los tres hay fórmulas organizativas diferentes y diversas. Los físicos y sensoriales, fundamentalmente, están escolarizados en centros ordinarios, en los grupos normales, porque no tienen problemas de capacidad, tienen necesidad de algún apoyo, pues se les dará los apoyos convenientes, y cursarán los currículos ordinarios, porque tienen capacidad o interés suficiente.*

*Los psíquicos se escolarizarán en los centros ordinarios, como principio general, pero no puede quedar excluido que algunos psíquicos tengan que ser escolarizados en centros específicos. Todo dependerá de su nivel de disminución psíquica, que el decreto no dice cuál es, no hace una distinción, no marca una raya. Serán los servicios técnicos, donde están todos los logopedas y todos los profesores de pedagogía terapéutica los encargados en*

*hacer esta distinción, y ellos harán los diagnósticos y dirán: éste es un alumno de escolarización en centro ordinario, en el aula ordinaria, y éste, por el contrario, requiere una escolarización en un centro específico. Y para éstos seguirán currículos adaptados. Hay una fórmula de adaptación curricular en la medida que no sean capaces de continuar los currículos ordinarios, porque es posible que no tengan capacidad por su disminución psíquica, es posible. Que les conducirán ¿a dónde? Fundamentalmente a los objetivos terminales. Y, eso sí, si aun así no alcanzasen los objetivos terminales tienen abiertas las puertas de la garantía social o de la iniciación profesional, que comenzará a los dieciséis años y que termina a los dieciocho, luego el decreto no cierra ninguna fórmula, lo único que hace es enriquecer las posibilidades que están apuntadas en la propia ley. Y éstos están adscritos a un grupo ordinario. ¿Por qué? Para que hagan con el grupo ordinario todas aquellas actividades que su disminución psíquica no les impide hacer. Porque en algunas asignaturas es posible que su disminución psíquica no se lo permita, pero en otras, sí. Porque los contenidos, las dificultades y la metodología de todas las asignaturas no es exactamente igual. Pongo por caso, una actividad lúdica, pues perfectamente el alumno es posible que se pueda integrar en el curso ordinario, con lo cual no se produce una desintegración. Solamente se desintegrará si técnicamente así es aconsejado por quien tiene el conocimiento en aquellas asignaturas necesarias, en las que cursará currículos específicos o adaptados. Y los alumnos seguirán con todos los apoyos técnicos de los profesores de pedagogía terapéutica que tiene el sistema.*

*En cuanto a los caracteriales, en principio, éstos serán escolarizados en centros ordinarios, pero tampoco queda excluido el centro específico, porque la ley no lo excluye. Dice que pueden ser en centros específicos, pero la norma general será en centros ordinarios. Si es posible en el aula, pero si no es posible, fuera del aula. Eso lo veremos. Dependerá de su disminución, de su necesidad educativa especial, que es temporal, y eso será el equipo académico de dirección y pedagógico del propio centro quien lo va a determinar. Para éstos recibirán tratamientos temporales y sufrirán evaluaciones temporales para ver si en ellos permanece o dura la necesidad educativa temporal o no permanece. Si no permanece se integra en las aulas ordinarias.*

*Desde luego, de lo que sí nos hemos preocupado extraordinariamente es de establecer en el decreto, y usted lo leerá tranquilamente, porque se lo vamos a facilitar, que esto no va a ser un capricho de un profesor, de un tutor o de un director o de un equipo académico, sino que hay una serie de medidas que garantizan el diagnóstico, la verdade-*

ra necesidad. Valorará objetivamente, porque no vaya a ser que estemos perjudicando a la totalidad. Primero, perjudicamos al interesado, porque a lo mejor no tiene interés. La palabra interés aquí es muy interesante. Los caracteriales fundamentalmente no tienen problemas de capacidad, sino problemas de interés. No les interesa lo que se está haciendo en el aula. Pues ese diagnóstico de la falta de interés tendría que hacerlo con unas ciertas garantías para que no vaya a ser que por no atender específicamente, primero a él le arruinemos y no consiga los objetivos básicos del sistema, y segundo, arruinemos al resto de sus compañeros, porque les impidamos obtener los objetivos básicos o los objetivos propedéuticos, depende dónde esté cada cual.

Pero eso sí, siempre con las garantías técnicas necesarias. Y a estos alumnos habrá que darles profesores especialmente capacitados. No vale cualquier profesor; profesores con perfiles singulares, especialmente vocacionados para atender a este tipo de alumnos, y quizá lo que nos falta a todos nosotros es conocer cómo es un alumno de éstos, qué problemas plantea en el aula, qué dificultades puede plantear al funcionamiento del aula y qué problemas puede plantear a la labor directora del propio profesor en ese aula.

Y, finalmente, si introducimos conceptos de evaluación diferentes, como puede ser suficiente, bien, notable y sobresaliente; o progresa adecuadamente o necesita mejorar, es porque está muy en relación con las finalidades que establece la ESO. Primero, ¿qué significa el suficiente? En principio, es una palabra que en sí misma no tiene ningún contenido, si no la referimos a algo. ¿Y cuál es la referencia? El suficiente está referido siempre a los objetivos básicos. Los que preparan para los elementos básicos de la cultura y el ejercicio de los derechos y deberes. Todo alumno que alcance esos objetivos básicos, y será la totalidad de la población en principio, obtendrá suficiente, pero en una labor pedagógica la sociedad deberá entender que el suficiente significa eso y no más, que ha alcanzado los objetivos básicos, que eran aquellos que, según el artículo 18, servían para incorporar a los alumnos a la vida activa. ¿Cuáles serán? Pues será una tarea a seguir en el Departamento profundizando en los próximos años en ir definiendo cada vez mejor cuáles son los objetivos básicos. No es fácil. El fracaso escolar en sí mismo tampoco tiene ningún sentido si no está referido a los objetivos. Perfectamente puede fracasar un alumno que obtiene objetivos básicos cuando él tiene capacidad para objetivos propedéuticos y viceversa. Puede suceder que fracase por hacerle llegar a un alumno que sólo tiene capacidad o interés por objetivos básicos a objetivos propedéuticos. La cosa es más complicada de lo que parece. Por eso se establece ese

suficiente, y el resto está referido a los objetivos propedéuticos, y la sociedad luego hará lo que le dé la gana, pero deberá entender, si esto quiere funcionar, que cuando un alumno alcance su título de graduado de Enseñanza Secundaria Obligatoria con un suficiente, a ese alumno, en principio, el sistema solamente le ha capacitado para incorporarse a la vida activa, no más. Si él luego se matricula en un bachillerato o en un ciclo formativo de grado medio, allá él, que luego no responsabilice al sistema de que a lo mejor no tiene la formación instrumental suficiente para seguir con éxito el rendimiento de los estudios.

En cuanto al PA, progresa adecuadamente o necesita mejorar, es para ese tipo de alumnos que tan siquiera alcanzan el suficiente, que siempre, desgraciadamente, los habrá, pero que el sistema debe procurar luchar para que sea una población muy minoritaria. A partir de los doce años hay personas que no tienen interés ninguno por el sistema por las razones que sean y que se empiezan a descolgar y que, sin embargo, no se paran en su crecimiento cronológico y llega con dieciséis años sin saber leer ni escribir. A esos alumnos, que son los que realmente necesitan atención, no les podrá dar el suficiente, porque no han alcanzado los objetivos básicos, pero habrá que decirle a la sociedad qué ha hecho, y si realmente es un alumno que ha progresado y que quizá en los ciclos de garantía social podría llegar con dieciocho años a esos objetivos básicos, o por el contrario es un alumno que no ha hecho absolutamente nada. O sea, que no son invenciones, sencillamente son referencias evaluadoras, objetivas, individualizadoras, integradoras que el sistema se da a sí mismo.

Señor Presidente, yo creo que con esto he dado respuesta a la intervención en términos generales de la portavoz de Izquierda Unida. No obstante, el Director General, si usted no tiene inconveniente, quisiera aportar algo.

SR. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION (Sr. Arellano Hernández): (No hay sonido porque no conecta el micrófono) ... cierto toque paradójico. Lo que se nos está pidiendo en este debate es que apliquemos una normativa anterior a la que en este momento nosotros estamos proponiendo en este momento. Es imprescindible saber que esa normativa fue elaborada por este mismo equipo que está ahora gestionando la educación, y curiosamente esa normativa fue en aquel momento calificada de incumplimiento de la LOGSE. La paradoja está en que ahora nosotros que queremos acomodarnos a la realidad nos encontremos descalificados justo por la defensa de una norma que fue elaborada por nosotros y que por el resto fue calificada de incumplimiento de la ley. ¿En qué quedamos? O esto incumple o aquello incumple. Pero lo que no puede ser es que nos movamos con este tipo

*de imprecisiones. Aquella norma fue calificada de incumplimiento de la ley. ¿Esa nos piden que cumplamos? Ahora proponemos reformas que nos dicen que incumplen. Dénnos argumentos de otro tipo.*

*Quiero advertir una segunda precisión, y es ésta. Son nueve años, de tres a seis y de seis hasta los doce, los que están en nuestros centros de Infantil y Primaria, y son cuatro más los años que están nuestros alumnos en nuestros centros. Por lo tanto, en la educación obligatoria primaria y secundaria nosotros tenemos como objetivos para lograr la formación básica obligatoria el compromiso de mantener objetivos comunes durante doce años, y nuestra propuesta se centra en que después de haber demostrado que esos objetivos se han logrado o no, adoptamos medidas específicas para que en el último año, pero no crean ustedes a los diez, once, doce, trece, ni siquiera catorce años de edad, las medidas que estamos adoptando las estamos pensando en un chiquillo –desde mi edad lo son– de quince o dieciséis años. Es decir, que toda nuestra atención a la diversidad es un instrumento para lograr que en vez de repetir, en vez de tener que prolongar un año más con medidas de lo mismo, puedan tener una atención específica que les permita conseguir el título, un título que haga que a la hora de la verdad se integren en el mundo de la vida, no de la escuela. ¿Cuándo vamos a esperar a que sea el ámbito de la vida y no el de la escuela? Preparación para la vida, decimos todos, mediante la escuela en el último año para lograr que estos alumnos, sin tener que repetir ni ir por vías excepcionales, obtengan el título de graduado en enseñanza secundaria y, por lo tanto, puedan ser técnicos de grado medio o bachilleres, si así lo desean, con perspectiva de poder estar en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos, a costa de unas medidas transitorias, pero con el beneficio de poder ser iguales en la sociedad y en la vida.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray):** *Gracias, señor Arellano. Señor Eza, tiene usted la palabra.*

**SR. EZA GOYENECHÉ:** *Muchas gracias, Presidente. Gracias también al Consejero y al Director General por su intervención, sobre todo después de haber escuchado a la portavoz de Izquierda Unida. Realmente me ha llamado la atención y me ha llegado a preocupar no ya como miembro de este Parlamento sino como padre, porque por lo visto, de acuerdo con mi ideología, debo ser favorable a la exclusión de algunos de los varios hijos que tengo, y la verdad es que puede estar segura de que no. Piense más las cosas cuando habla, porque las aportaciones por parte del Gobierno demuestran que también hay otras personas, y hay un trabajo técnico profundo detrás de esta propuesta, y no*

*vaya a ser que en algún momento alguien crea que es el único que entiende de materia educativa o la única persona que se siente responsable de la educación en Navarra. Yo creo que Navarra es pionera en la aplicación de la LOGSE, y eso es reconocido por todo el mundo. La educación es un tema tan delicado, tan importante como para tratarlo, y perdone que se lo diga, con esa frivolidad. Estaremos en un debate técnico permanentemente, pero desautorizar, como lo ha hecho, y decir que debido a nuestra ideología nosotros vamos a dar pábulo al problema de finales de siglo, que es la exclusión social, me parece un solemne disparate. Así de claro.*

*Creo que me corresponde decir que, en efecto, las propuestas se están situando en el marco de la ley, y evidentemente usted la interpretaría de otra manera. No quisiera, desde luego, y procuraré democráticamente que no sean los intérpretes de esta ley. También vamos a hablar claro.*

*Y si, por tanto, estas propuestas se hacen en el marco de la ley, que, además, en la propuesta subyacen evidentemente unos planteamientos técnicos serios y profundos, supongo que a estos señores también les reconocerá la responsabilidad y la capacidad técnica, como la que tiene usted para plantear su punto de vista, pues se requiere, por lo menos por nuestra parte, una total y absoluta confianza. A mí me ha ratificado la intervención del Consejero, que veo que sabe algo más de lo que aparentemente se les atribuye que saben a los Consejeros y a su Director General en materia educativa y a sus colaboradores, incluso creo que tienen el coraje de hacer una propuesta práctica, porque evidentemente la patata es caliente y la responsabilidad va a ser de ellos y se aguantará el tipo. Creo que eso es importante, y, en cualquier caso, todos en política nos atendremos a los resultados. Ya veremos cuando pase un tiempo quién tenía o no tenía razón, porque cuántas veces se han hecho declaraciones enfáticas y grandiosas, pero con la confianza de que nadie les va a pedir responsabilidades de si aquellas propuestas eran buenas o malas, resultaron o no resultaron. Pero esperaremos a los resultados, porque en política, al final, estamos a eso, a los resultados.*

*Por mi parte, en cualquier caso, ratificamos nuestro apoyo y consideración al trabajo serio que se está haciendo, incluso al coraje que se tiene de correr el riesgo de introducir unas novedades, cuando a lo mejor lo más cómodo sería dejar las cosas como están y dar tiempo al tiempo. Muchas gracias, señor Presidente.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray):** *Gracias, señor Eza. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*



SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, Consejero, Director General. Voy a intentar cuando menos centrarme en el tema, porque hemos pasado de un congreso sobre pedagogía a una charla de no sé qué, y a mí me gustaría hacer crítica política de una actuación prevista de la Consejería de Educación. Creo que el nudo gordiano de todo lo que se ha puesto sobre esta mesa, que creo que han sido demasiadas cuestiones y que me va a ser imposible abordar ni el 60 por ciento de las mismas, está en la cuestión de las aulas específicas para inadaptados e, incluso, la posibilidad de que estos inadaptados sean llevados a otro centro.*

*Por lo menos de la argumentación que voy a hacer quiero poner eso en el centro del tapete. Y todo lo demás permítanme que, por no diversificarme y perderme, en este momento no lo trate. Porque a mí cuando el señor Consejero dice que no quiere que haya fracaso y que no haya módulos de garantía social, me parece muy bien, pero, sobre todo, lo que no quiero es que el día de mañana, y ustedes me lo habrán oído más de una vez, haya una red de enseñanza terminal, que sería la pública, y una red de enseñanza propedéutica, que sería la concertada. Me parece que esas aulas específicas para inadaptados, tal como ustedes las proponen en el decreto foral, sólo van a poder existir en la enseñanza pública. Y, si no, pónganme ejemplos de que si pasado mañana se aplica este decreto foral, qué centro privado va a tener dos maestros taller y dos espacios para taller automáticamente de forma que en el curso 97-98 se pueda dar esa opción en la enseñanza concertada. Ese es mi temor y lo digo rudamente. Ojalá esté equivocado.*

*Mi temor es que lo que están haciendo ustedes ahora, tengo que suponer que con la buena voluntad de evitar fracaso escolar y para conseguir la mejor calidad de enseñanza, etcétera, pueda conducir a una enseñanza terminal, la pública, y una enseñanza propedéutica, la privada. A mí me parece, y a ustedes espero que también, que está totalmente en contra del espíritu de la LOGSE, de la LODE y de todas las leyes orgánicas que nos hemos dado. Y por eso creo yo, señores Consejero y Director General, que la LOGSE impide que se hagan esas aulas específicas para inadaptados, porque habla de educación especial, habla de tratamiento a la diversidad, pero niega la existencia de una educación compensatoria como había antes. Y volvemos a la discusión de la primera Comisión de Educación que tuvimos en este periodo de sesiones. El señor Consejero dijo que quería adelantar los módulos de garantía social, hoy ha hablado de los doce años, a mí me parece terrible. Luego, el señor Arellano ha dicho que de lo que estamos tratando se refiere sólo a 4º de ESO, pero me temo que las medidas de promoción y compensación educati-*

*va no se dedican sólo, sino que van también desde los doce años.*

*Estamos en el origen de aquella discusión, y ustedes, que saben que tiene difícil encaje jurídico lo que quieren hacer y lo que proponen en este decreto-ley, se han agarrado nada menos que a la LOPEG, se podían haber agarrado a la LODE, a la LOGSE, y no, se han agarrado a una disposición adicional segunda de la LOPEG, en la que, cuando habla de que la enseñanza concertada deberá escolarizar equilibradamente a los alumnos con problemas, dice: a estos efectos, para escolarizar, para distribuir equilibradamente al alumnado, se entiende por alumnos con necesidades educativas especiales a aquellos que requieran en un periodo de su escolarización... –lo que ha leído el señor Consejero–.*

*Por tanto, para llegar a decir que lo que ustedes querían hacer en septiembre o en octubre tiene encaje legal han tenido que recurrir a una disposición adicional segunda, que no he tenido tiempo pero le reto a que veamos al Diario de Sesiones del Congreso de Diputados y que cuando se aprobó el espíritu no era lo que ustedes están concluyendo, que era definir necesidades educativas especiales y meter allí a los alumnos con problemas caracteriales. Yo niego que los alumnos con problemas caracteriales deban tratarse como ustedes están proponiendo que se les trate, como alumnos con necesidades educativas temporales o como haya dicho. Y la única forma que han encontrado para agarrarse es la disposición adicional segunda. Eso es lo que creo que es un fraude a las leyes orgánicas que tenemos para la ordenación del sistema educativo y de eso hablo cuando digo que no están respetando el espíritu ni la letra de la LOGSE, porque no dice para todos, sino a estos efectos, y porque no dice lo mismo que el artículo 18.1 de su decreto, que dicen: por una parte, uno, y, por otra parte, otros. Y no. Aquí hay tres partes distintas, no dos. Por tanto, cuando yo digo que creo que no respetan ni el espíritu ni la letra, estoy diciendo eso, que ustedes han encontrado muy por los pelos, dando un salto legislativo en el vacío, a mi entender, una argumentación para tratar a estos alumnos de esta forma.*

*Creo que lo que la LOGSE y los legisladores no querían es que a estos alumnos se les tratara de esta forma, sino que acabaran la escolarización con su grupo, con sus mismos compañeros, que la enseñanza obligatoria no expulsara ni del sistema ni de la clase a los alumnos, y, por tanto, si alguna vez les digo, como les voy a decir, porque lo pienso así, que no respetan ni el espíritu ni la letra de la LOGSE, estoy diciendo eso y creo que tengo razón. Y me preocupa, y de ahí nace nuestro rechazo frontal a este decreto sobre estas cuestiones, y me preocupan las consecuencias que tiene. No creo que*

*puedan demostrarme que la aplicación práctica de esta cuestión no tiene efectos perjudiciales para el alumno concreto, pero si me demuestran que no tiene efectos negativos para el sistema educativo de expulsar a los alumnos problemáticos a la red pública, me lo tendré que creer, pero antes me lo tendrán que demostrar, y la experiencia y lo que yo entiendo de su decreto, dos maestros taller, un profesor tutor, dos espacios de talleres, un grupo, tendrá que ser un grupo de las cuatro clases, no entiendo esa segregación más que al final concluyendo lo que yo me temo que se concluirá, que los alumnos con problemas caracteriales, gracias a este truco de la LOPEG, van a poder cambiar de centro, léase concertado, por ejemplo, a un centro público, y, desde luego, ya no volverán al concertado. De eso estoy yo bastante seguro como la señora Arboniés y cualquiera que vea la educación similar a como nosotros parece que la vemos.*

*Por tanto, no quiero abordar en este momento toda la complejidad y diversidad del tema, pero sí que me gustaría dejar claro esto. Se agarran a la disposición segunda de la LOPEG, y eso tiene truco, porque el legislador no estaba pensando ahí en hacer una definición de estos alumnos. Y segundo, creo que van a tener un efecto perjudicial para el sistema y que va a seguir y va a favorecer la expulsión de los alumnos con problemas caracteriales de sus clases y de una parte del sistema educativo a otra parte del sistema educativo.*

*Por tanto, nos oponemos a este decreto. La señora Arboniés ha hecho una propuesta, y supongo que si quiere que tenga validez, tendrá que hacer una moción y nosotros ya hemos hecho la petición y la reitero de que se retire este decreto foral, en caso contrario, incluso la Junta Superior de Educación, de la que soy miembro por elección de esta Comisión, votará en contra. Nada más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Presidente. Me ha parecido muy interesante la intervención del portavoz del Partido Socialista, pero, a su vez, me ha parecido un poco sorprendente, sin quitarle la razón sobre su sospecha, pero tampoco dándosela, porque no deja de ser una sospecha que no tiene ningún fundamento. Es un futuro, puede ocurrir; claro que puede ocurrir. También puede ocurrir que cuando salga del Parlamento se me caiga una teja encima de la cabeza, y eso no tiene nada que ver con los decretos sobre seguridad ciudadana.*

*No deberá producirse, y si se produce, habrá que estar vigilante, pero eso ya al margen de este decreto, que las enseñanzas terminales estén asociadas con la enseñanza pública y que las enseñan-*

*zas propedéuticas estén con la privada. Del decreto no se puede deducir eso, es una simple sospecha, futurible, un prejuicio que no tiene fundamento alguno. En todo caso, le agradezco que manifieste con toda sinceridad y cortesía esa sospecha para estar ojo avizor e impedirla, porque ése sería un efecto perverso, auténticamente perverso. Mi trayectoria política personal –no soy nuevo en estas lides– me avala suficientemente para demostrar que mi concepto de la enseñanza pública y de la enseñanza privada es tal que el uno no desmerece al otro y viceversa, sino que en mi proyecto político y en el de UPN soy absolutamente integrador de ambas modalidades de la enseñanza, porque creo que tiene un entronque constitucional, que es el artículo 27, donde se produjo el pacto educativo constitucional y donde está recogido el derecho a la educación y la libertad de enseñanza.*

*Precisamente por ese entronque constitucional es por lo que UPN tiene la visión, en plano de igualdad, de la pública y la privada. Y para demostrar que eso además no es pura teoría sino algo que se ha llevado a la práctica, ponga por delante mis ya veinte años de gestión educativa a lo largo de los múltiples cargos de responsabilidad que me han correspondido, donde les reto a ustedes a que busquen una acción mía que haya sido orientada al perjuicio de la enseñanza pública en beneficio de la enseñanza privada.*

*Por tanto, le agradezco su manifestación, pero eso no tiene más valor que decir: vigilemos para evitar este efecto perverso. Los centros privados deberán tener, si tienen alumnos con esas dificultades, sus fórmulas para atenderlos en su seno, las aulas en sus centros, y si en el conjunto de la enseñanza privada hay también necesidades, por razones técnicas, e insisto en lo técnico porque no soy nada caprichoso y estoy dispuesto a leerles las cinco o seis medidas garantes de que cuando se tome la decisión de que este alumno es de necesidad educativa especial temporal, no es capricho ni de un profesor ni de un tutor ni de un director, sino que intervendrán todos los estamentos del centro, pues también deberán tener sus aulas específicas. No puede haber una emigración de alumnos caracteriales de la privada a la pública, ni viceversa. Es más, se puede producir otro efecto perverso, no sé si usted lo ha pensado, si no somos lo suficiente ágiles para buscar fórmulas imaginativas no fundamentadas en prejuicios, en tics, en sospechas, en dogmatismos o en utopías, sino apoyados en la propia realidad, y la realidad es la presencia de alumnos caracteriales en los centros a las edades tan difíciles de la adolescencia, que quizá es un problema más difícil de resolver todavía que los disminuidos sensoriales y los disminuidos psíquicos.*

*Esto no es falta de capacidad, es falta de interés. Capacidad tiene toda para hacer el bien y para*

*hacer el mal. En este caso, el mal en perjuicio del funcionamiento del propio centro, y el efecto perverso es el siguiente: que los centros públicos se queden con alumnos de objetivos terminales porque sufran una fuga de alumnos de objetivos propedéuticos como consecuencia de la incapacidad, porque la iniciativa privada es más imaginativa que la pública, quizá porque tiene menos corsés en este sentido que la red pública de dar una fórmula adecuada.*

*Piense usted en qué va a decidir en estas fechas de prematriculación el padre de un alumno o alumna que ha sufrido durante un año entero, sin fórmulas adecuadas de tratamiento, la presencia de alumnos caracteriales, por ejemplo, que son violentos, entre otras manifestaciones, que sacan la navaja a la salida de clase, y que los hay, y yo no me lo invento, vayamos a los centros. ¿Qué puede hacer ese padre? Pues a lo mejor, sacar a su hija del centro público y llevarla al centro privado. Esto es. Se puede producir el mismo efecto perverso pero por otro camino diferente, y esto es muy preocupante y debería usted reflexionar muy seriamente.*

*Por eso también hay que buscar fórmulas para estos alumnos caracteriales, las más diferentes. E, insisto, estamos hablando de cosas muy duras, de una gran transcendencia social, y hablo de la violencia porque está muy de moda y muy presente en los centros en estas edades. Afortunadamente, todavía no muy presente en la Comunidad Foral de Navarra, por lo que dicen los medios de comunicación, pero en otras comunidades ha habido situaciones realmente violentas. ¿Quién las ha producido?: estos alumnos caracteriales.*

*Y hay otra cosa. No se trata de que el alumno caracterial acabe, porque para acabar la Enseñanza Secundaria Obligatoria lo tiene bien sencillo, lo atornillamos a la silla y dejamos que cumpla dieciséis años, y ya ha acabado. El sistema, entonces, se lo quita de encima, y a lo sumo dice: vaya usted a garantía social. Es que nosotros no pretendemos que acabe; pretendemos que acabe con el título de Enseñanza Secundaria Obligatoria, a poder ser, habiendo corregido su inadaptación, que puede ser por un problema social, un problema familiar, un problema sabe Dios de qué naturaleza, muy diversa.*

*En ese sentido, yo sí que les rogaría a ustedes que tuvieran confianza en nuestros técnicos y que supieran separar lo técnico de lo político. Por eso le agradezco mucho su intervención, porque tiene un contenido político muy importante. Pretendemos que acaben con el título, a poder ser, con los objetivos propedéuticos conseguidos, porque son problemas de interés, no de capacidad, y la experiencia nos lo demuestra. ¿Cuántas personas conocemos que han sido muy rebeldes en esa época y que luego, sin embargo, han sido magníficos estudiantes, han superado su situación de necesidad educa-*

*tiva especial? Hay graduaciones tremendas, personas que pueden estar perfectamente atendidas con una singular atención en un aula ordinaria hasta, pongamos por caso, el caso más extraño que ustedes puedan imaginar, porque se dará.*

*Entonces, insisto, pretendemos no solamente que acabe, sino que acabe con el título de Enseñanza Secundaria Obligatoria. No quisiéramos tener que organizar aulas de garantía social, porque creo que eso es el reconocimiento expreso de la ley de su propio fracaso. Contra menos aulas de garantía social tengamos, mucho mejor. Y eso solamente lo conseguiremos si atendemos a lo que dice el artículo 37 de la ley: "La atención a los alumnos con necesidades educativas especiales", que a estos efectos, o a cualquier otro, pero los define una disposición adicional, que tiene tanto valor como el artículo número 1, el mismo. Adicional quiere decir que se añade porque está fuera de la sistemática general de la ley, y se añade porque lo ha entendido así el legislador que aprovecha así para tratar de introducir algún principio legal, "se iniciará desde el momento de su detección". Y este momento de su detección es lo que nos debe obligar a decir: ¿qué quiere la ley decir al respecto?, pues quiere decir que si a los quince años, antes de que acabe, nosotros hemos detectado una necesidad educativa especial temporal de esta naturaleza, si lo podemos mantener en el aula, señora Arboniés, pues santo y bueno, estupendo, nosotros no vamos a sacarlo de ahí, si lo podemos mantener, y si tenemos medios para mantenerlo, tampoco hay que escandalizarse, si tenemos medios, porque los medios son limitados. Pero si no lo podemos mantener no lo podemos abandonar, atornillar a la silla para que acabe. No. Vamos a ver si somos imaginativos y capaces, aunque sufra un poco el principio de la integración, entendida en términos maximalistas, aunque haya que desagregarlo durante una temporadita, si llegamos a corregir la cuestión, y si además no perjudicamos al resto de los alumnos.*

*Medite usted sobre las fugas que se pueden producir en la pública si no atendemos convenientemente a los alumnos caracteriales que se pueden producir en ella; la fuga no de los caracteriales de la privada, sino de los buenos de la pública. Y creo que es un objetivo que yo siempre he mantenido y, además, me precio de haber conseguido que la ratio pública y la privada se mantiene ya desde hace muchísimos años. Y no es poco el esfuerzo que hay que hacer en ese sentido, y lo seguiremos haciendo.*

**SR. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION (Sr. Arellano Hernández):** *¿Puedo intervenir, señor Presidente? En la intervención me ha parecido, señorías, que se hacía hincapié en una contraposición entre pública y privada, que implica, una vez*

más, los tics o prejuicios con que toda labor que hacemos desde este Departamento se valora. El decreto habla de dos programaciones, básica y propedéutica, y naturalmente que no dice que la básica es para la pública y la propedéutica para la privada. Las dos son para todos los centros, y será obligación de todos los centros cumplir y llevar al aula estas dos programaciones como objetivos, que deberán cursar todos los alumnos. Evidentemente con propósito de superación el básico; y sólo aquellos que puedan continuar, el propedéutico.

Pero, desde este recelo, se ha hecho también hincapié en que nosotros estamos pensando que los alumnos caracteriales, que curiosamente en ninguno de los medios de comunicación se ha hecho hincapié en ello, es la primera vez que hemos visto esto entre las mil cuestiones que se han planteado, y me alegra que salga, ha sido directamente en esta sesión, ha sido el tratamiento especial de los caracteriales, porque nuevos sectores del profesorado, no un tipo de profesores, sino que el profesor que está en el aula, el que está en contacto directo con esa realidad, cualquiera que sea su ideología, y le pido a los Parlamentarios que recorran la ideología del profesorado que está impartiendo las clases, la tengan en cuenta y verán cómo, cualquiera que sea su posicionamiento personal, aprobará que en este momento hay un tipo de alumnos a los que no se les puede dar respuesta para bien del total de los alumnos del aula.

Es imprescindible que se adopten medidas, recursos, procedimientos, pero lo estamos pidiendo desde otros ámbitos, duplicando el costo, porque la única manera de hacer barata la educación es tener a todos los alumnos en un mismo espacio. En el momento en que a un alumno lo saques con otro profesor duplicas el gasto, y nosotros estamos diciendo más: que si es preciso no se duplique, se duplique no el profesor, sino incluso los gastos de funcionamiento, de equipos directivos y de atención, cuando el propio centro no pueda tener recursos que lo permitan. Pero se ha dicho más, se duda de que nosotros queremos que se queden en la pública los caracteriales y en la privada o de iniciativa social los propedéuticos. Esto es desconocimiento y es poner en duda esa trayectoria que yo creo que tiene razón el Consejero para hacer gala de ella, de demostrar con hechos y no con palabras. ¿Por qué dudar de algo que nosotros lo hemos dicho por activa y por pasiva? La privada, la de iniciativa social tendrá que atender a sus alumnos, y no es un problema de privada o pública, como no es un problema de Navarra o de España. En el último programa, Arion, vinieron profesores europeos de Irlanda, de Inglaterra, de Polonia, de Francia, de Italia, y la pregunta que nos hicieron fue qué medidas tenemos con los alumnos de comportamiento violento. Europa está preguntándose

lo mismo. En algo nos debemos consolar. Quiere decir que es un problema europeo, a lo mejor es porque estamos en ese sentido positivamente –sin ningún tipo de ánimo malicioso por mi parte– en Europa.

La privada, la de iniciativa social tendrá que atender a sus alumnos, y en este momento hay tres centros de iniciativa social con los que estamos en tratos para que puedan adecuar sus centros para atender a los alumnos con necesidades características educativas especiales de tipo temporal. La medida son unos dieciocho alumnos por aula. Nosotros pensamos que la vigilancia de la Administración es, sobre todo, la de no confundir un tipo de alumno caracterial con otro tipo de alumnos que no necesariamente tienen que ser atendidos por este tipo de medidas. Por eso entendemos que, a pesar de lo que se ha dicho e incluso se me ha atribuido a mí personalmente de que si eran trescientos, de que si eran setenta, de que si eran ochenta los alumnos, en este momento sólo las juntas de evaluación con la CCP, el consejo de coordinación pedagógica de cada centro, más los expertos nos dirán realmente quiénes son los realmente conflictivos y quiénes son los caracteriales, con los cuales el número de aulas que se van a necesitar, en principio, tiene que ser menor que el que tenemos previsto, con carácter general, por si acaso, porque estamos en una coyuntura donde hay chicos que no fracasan de la LOGSE y de la ESO, están con problemas los que han repetido 1º de BUP, los que han fracasado en FPI, que por edad les puede tocar este tipo de aulas, y hay una serie de alumnos que no son los que va a venir normalmente, sino la coyuntura de lo que se ha acumulado por ir fracasando en las otras opciones del sistema anterior, y por eso hemos previsto mayor número de unidades de las que realmente se van a necesitar.

Este tipo de alumnos caracteriales en este momento no es demasiado grande en número, pero sí en intensidad porque desestabilizan nuestras aulas. Pero voy a decir más. Tenemos la suerte, y ésta es una medida que no tomó el Gobierno de UPN, la hizo como propuesta el tripartito en el año anterior, de tener tres aulas experimentales en Navarra que se aproximan a la medida que nosotros estamos planteando: en Estella, en la Granja, y en Irubide, en Padre Moret. Estos tres centros están, es verdad, con alumnos de dieciséis años, por lo tanto, ésa es la diferencia porque nosotros queremos que los acojan a los quince. Sorprendentemente nos están pidiendo, y esto para mí es un éxito, que continuemos con estos alumnos por vía de la diversificación curricular. Es decir, a ver si me explico, alumnos que iban en fase terminal, y hemos empleado ese término pero yo añado la palabra fase y suena peor, son alumnos que se han recuperado, que pueden terminar con el título de

graduado en enseñanza secundaria. ¿Cómo podemos poner en duda medidas de atención que en una única experiencia no hecha por UPN, realizada por el equipo anterior, sus frutos están posibilitando que se reintegren en el sistema y puedan terminar con un título de FP, en vez de ir directamente a la garantía social? Con razón el Consejero dice que debería ser en lo único que el Parlamento debiera esforzarse para que no sucediera, porque es el testimonio del fracaso definitivo. Cuando a uno lo mandas a la iniciación profesional o a la garantía social no le das nada. Este es el problema.

Me he alargado más de lo que quería en mi intervención. A pesar de las palabras tan tremendas que escuchamos siempre en estas sesiones del Parlamento, yo pediría un voto de confianza, porque no es un problema político, no es un problema de pareceres. Aquí no hemos de quedar porque UPN o el CDN o el PSOE o Izquierda Unida fue brillante un día y consiguió el titular de la prensa. Ese no es el problema; el problema es si hemos acertado en las medidas de unos chavales con nombres y apellidos, que nos están llamando en el aula y que están requiriendo que ni el Director General, ni el Consejero, ni el equipo directivo puedan permanecer impasibles. Suspicias, todas. Por eso es bueno venir aquí, porque siempre que se escucha se hace uno prudente, y se hace prudente precisamente porque le dicen: cautelas, que no se vayan a la privada, que no se escapen de la pública. Perfecto, para eso se viene y siempre es bueno escuchar y ésa es misión de sus señorías. Pero, por favor, no es un problema de política, es un problema educativo y es un problema en el que nos estamos jugando, nos gusta o no, el porvenir educativo de un pueblo. Suena muy grande pero es así. Perdonen sus señorías.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): Muchas gracias, señor Arellano. Doña Inmaculada Matías, por Convergencia de Demócratas de Navarra, tiene la palabra.

SRA. MATIAS ANGULO: Buenas tardes, señor Consejero, señor Director General. Señorías. La verdad es que no sé si por mi educación científica o no, yo no tengo la facilidad de palabra que han tenido los anteriores oradores y creo que lo agradecerán ustedes. Suelo ser bastante concreta y lo seré una vez más. Las noticias que nosotros tenemos en Convergencia sobre este decreto han sido todas recibidas por la prensa, por lo que, efectivamente, hemos notado determinadas cuestiones que no compartimos. Por ejemplo, la cuestión de las aulas específicas para inadapitados, etcétera, que, lógicamente, no están en nuestra línea, sino en la integración. Sin embargo, la disminución de horas, enseñanzas musicales, es decir, los temas que se tratan hoy en la Comisión... Ya nos ha dicho el Consejero que nos iba a dar un borrador del decre-

to, y queremos tener una idea más amplia antes de opinar, porque la verdad, y estamos de acuerdo en que la prensa destaca lo que destaca, pero es mejor una idea integral de todo el borrador, entonces queremos tenerlo, creemos que se nos dará.

Por otra parte anunciamos, como ya se sabe, que la exclusiva del equilibrio entre la pública y la privada por supuesto no la tiene Unión del Pueblo Navarro, sino que nosotros la compartimos plenamente, y cuando tengamos el borrador del decreto opinaremos en consecuencia. Sin más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): Gracias, señora Matías. Señor Consejero, ¿tiene algo que decir? ¿Desean un segundo turno? Señora Arboniés, tiene cinco minutos.

SRA. ARBONIES BERMEJO: De cualquier manera, le agradecemos su presencia. Sé que han hecho un esfuerzo aquí enorme para intentar explicarnos lo que difícilmente y por mucho que lo intenten... Pero sí queremos matizar algunas cosas, son anecdóticas, pero a lo mejor, al final, rérnos un poco es bueno, como el tema del latiguillo o el tema de la frivolidad. Lo digo porque si ahora mismo le doy todo lo que he leído y subrayado en estos 32 días desde que lo pedí, me parece que no es frívolo, por lo menos el esfuerzo. Me ha parecido un poco fuerte, incluso, entre lo de latiguillo y la frivolidad, me he sentido como la Norma Duval o algo peor. Eso en principio.

Luego les diré que, a pesar de todo lo que han intentado tanto el señor Marcotegui como el señor Arellano, siento decirles que no nos han convencido, por lo menos a nuestro grupo. Cuando ustedes hablan de toda esta dificultad y ponen todo este énfasis en lo difícil, en el tema de la navaja, les diré que si alguien saca una navaja a la salida del colegio ese padre lo primero que tiene que ir es a denunciar el tema a la policía. A lo mejor es que el tema se escapa del contexto escolar. Digamos que eso tampoco ocurre todos los días. Yo de este hecho no tengo conocimiento. Esas cosas se suelen denunciar, suele salir en la prensa, etcétera.

Si el sistema educativo no es capaz de diseñar una respuesta o si la respuesta es que tenemos que separar, disgregar a esa persona de su entorno, ¿qué diremos de la respuesta que la sociedad vaya a dar a un elemento cuando sea, digamos, inadapitado? Porque esa es la lectura. Si la respuesta es que hay que separarlo, ¿qué respuesta daremos socialmente a todos los elementos? Y ahora no estamos hablando de la exclusión social solamente de los individuos, sino de grupos enteros. Al amparo de todo lo que ustedes dicen, vamos a ver los resultados, bien. Pero es que no nos han dejado ver los resultados, es que la reforma se planteaba en diez años para ver esos resultados. Perdóneme usted, es que ni siquiera hemos acabado de implan-

tar la ESO y ya con un trimestre ya pensamos que da resultados. Es que cuando el señor Arellano habla dice que no está hablando de a los diez años, a los doce, que habla de a los quince. Bueno, pues si han aguantado hasta los quince, y siendo muy ruda, por qué no un año más y que terminen la Secundaria. Pues porque ese año más es con el que ustedes desde un principio no estaban de acuerdo.

Y les diré que nuestro grupo presentará la moción. Nada más, porque, además, todos estamos ya muy cansados.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): Gracias, señora Arboniés. ¿Quiere usted responder?

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias. También seré breve, y responderé por cortesía, lógicamente, no con ánimo de polemizar. En todo caso, le advertiré a la señora Arboniés que a veces soy vehemente y cuando se improvisa yo no sé si se acierta con la palabra. Le ruego que si en algún momento determinado usted en el furor de mi vehemencia encuentra alguna palabra que le ofende no la tome en el sentido ofensivo, sino en el juego que usted decía incluso para divertirnos. Sin más. Por otra parte, con la experiencia parlamentaria enseñada aprendemos esa conducta.

Dos cosas. Una, insistirle en una idea, por si le ayuda a comprendernos. El principio general es el de la integración, y la excepción es la desintegración en el caso límite. Esa es la realidad, no es al revés, aunque luego insistamos en el caso límite y entonces podemos debatir que usted podrá considerar dos límites y nosotros tres. Pero estamos de acuerdo en que el principio general es el de la integración. No se trata de desintegrar absolutamente a nadie, sino mantenerlo integrado el máximo tiempo posible. Por eso yo insisto mucho, y lo verán ustedes en el decreto, en que aquí van a jugar un papel importante los técnicos. Y en ese sentido el argumento del Director General yo creo que tiene consistencia. Esta norma organizativa tiene más contenido técnico que político. Nos podemos equi-

vocar, evidentemente. Y usted el año que viene nos podrá decir que se nos ha abierto la mano y hemos desintegrado a cien cuando solamente teníamos que haber desintegrado a cincuenta. Pero ya verá usted, si hay oportunidad, que el principio general es el de la integración y la excepción es el de la desintegración.

En todo caso, si se aplica la excepción, no le quepa ninguna duda, se lo ruego, de que será en beneficio personal. Por eso insisto mucho en que no se trata de que el alumno termine. Todos terminan porque todos cumplen dieciséis años, y a esa edad, puerta. Sino que termine, a poder ser, con los máximos objetivos alcanzados. A nosotros no nos preocupa el terminar, sino que terminen con los objetivos alcanzados. En ese sentido, las experiencias de Iribide, de Estella y de la Granja pueden ser muy significativas. Tengo que decirle que los profesores lo están demandando.

Y, por otra parte, tengo que decir que ése es un tema en el que el Partido Socialista y nosotros estábamos más de acuerdo en nuestras discrepancias sobre esta cuestión. En el de las aulas para tratamiento específico de los caracteriales.

Como decía, también se hace para beneficio del grupo. El beneficio es el personal y el del grupo; no le quepa ninguna duda. Cualquiera que quiera ver lo contrario es que estará extralimitándose, saliendo del contexto del decreto y yendo a las valoraciones meramente políticas, que son legítimas, pero serán solamente en el contexto meramente político, sin ningún apoyo literal en ninguna frase escrita, en ninguna norma. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): Muchas gracias, señor Marcotegui. ¿Algún otro Parlamentario desea intervenir? No siendo así, señores, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 58 MINUTOS.)